



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 646

Bogotá, D. C., jueves, 18 de julio de 2019

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019**

(junio 14)

**Tema: Proyecto de ley número 100 de 2018**  
**Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.**

**Autores:** Honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Adriana Magali Matiz Vargas.

**Ponentes:** Honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángela María Robledo Gómez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano.

**Lugar:** Recinto de sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia

**Presidente, honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muy buenos días para todos y todas, agradecerles la presencia. Aproximadamente en cinco minutos, siete minutos máximo, estaremos dando inicio y apertura de manera formal a esta Audiencia del Congreso de la República, situación por la cual le pido a todos los asistentes e intervinientes que tomen asiento, enseguida explicaremos las reglas de juego, en qué consisten y haremos una presentación preliminar. Muchas gracias.

Hola les habla Julián Peinado, Representante a la Cámara por el Partido Liberal del departamento de Antioquia, quiero enviar un saludo muy especial a los venteros, a los emprendedores, a aquellos colombianos que dependen de un establecimiento de comercio, el cierre de establecimientos de comercio nos tiene supremamente preocupados, entendemos que muchas familias derivan su sustento de dicha actividad comercial, alrededor de noventa y cinco mil setecientos doce establecimientos han sido sellados de manera temporal y alrededor de cuatro mil seiscientos ochenta y uno cerrados de manera definitiva, situación por la cual los queremos escuchar.

Respetando la autoridad tenemos serias dudas frente a los principios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad, es por eso que queremos escucharlos para poder mejorar esta norma y tener una sana convivencia en sociedad.

Muy buenos días para todos, les habla Julián Peinado Ramírez Representante a la Cámara de la Comisión Primera del Congreso de la República, vamos a dar, de manera oficial, apertura a esta Audiencia Preliminar, por favor señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, muy buenos días siendo las 11:30 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

Medellín-Antioquia

## ORDEN DEL DÍA

Viernes catorce (14) de junio del 2019

11:00 a. m.

I

**Lectura de la Resolución número 027 de 2019**

**(junio 10)**

II

**Audiencia Pública**

**TEMA: Proyecto de ley número 100 del 2018 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.**

**Autores:** los honorables Representantes *Édward David Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque, Harry Giovanni González, Samuel Alejandro Hoyos y Adriana Magaly Matiz.*

**Ponentes:** Los honorables Representantes *Édward David Rodríguez, Coordinador; Alfredo Rafael Deluque, Harry Giovanni González, Adriana Magaly Matiz, Ángela María Robledo, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán.*

**Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso** número 676 del 2018.

Texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, publicado en la página web, aprobado mediante Acta 43 de abril 23 del 2019.

**Lugar:** Recinto de Sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Proposición aprobada en la Célula Legislativa de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes y presentada por el Representante de Julián Peinado Ramírez.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, antes de dar inicio al primer punto del Orden del Día, quiero manifestar un saludo especial a Asosetenta,

Fedekon, Acodres, Asobares, Fenalco, al Coronel Giovanni Guerrero que nos acompaña por parte de la Policía, especialmente al Viceministro del Interior, doctor Francisco José Chaux, Concejales, ciudadanía en general.

Para que esta Audiencia sea celebrada de la mejor manera impartiremos unas reglas de juego; las cuales consisten en el respeto por la palabra, es entender que es la Institucionalidad, es el Congreso de la República presente aquí en la honorable Asamblea Departamental, es por eso que les pido toda la moderación, toda la prudencia, todos serán escuchados según el tiempo y las reglas de juego que se establezcan, con toda tranquilidad pueden dialogar, este es un espacio democrático para que ustedes expresen lo que a bien tienen frente a una contextualización que inicialmente se dará. Es por eso que le pido señora Secretaria dar inicio el primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, como primer punto y a solicitud de usted vamos a escuchar el Himno Nacional.

**(Himno de la República de Colombia).**

**Presidente:**

Por favor continuar de pie para entonar las notas del Himno antioqueño.

**(Himno del Departamento de Antioquia).**

Siguiente punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, lectura de la Resolución número 027 del 10 de junio de 2019

**RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2019**

(junio 10)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar a Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley;

b) Que mediante Proposición número 190, aprobada en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 15 de mayo del 2019, suscrita por el honorable Representante Julián Peinado Ramírez, ha solicitado la realización de **Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara, por medio del cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones;**

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas

iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado;

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª del 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;

e) Que la Corte Constitucional en reiterada Jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”;

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara, por medio del cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Medellín el día viernes 14 de junio de 2019 a las 11:00 a. m., en el Recinto de Sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia, ubicado en la Calle 42 N° 52-186 de la ciudad de Medellín.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes o con la señora Elizabeth Goyes, en el teléfono número 3187758324, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Julián Peinado Ramírez, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia, sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

#### Secretaria:

Señor Presidente con relación al artículo 5º quiero dejar constancia ante usted y ante el pleno de esta Audiencia, que la Secretaría ha hecho los trámites necesarios y seguimiento, para que esta Audiencia fuese convocada por el Canal Institucional del Congreso, así lo verificamos y fue convocada para que toda la ciudadanía pudiese participar en la misma.

De otra parte a solicitud suya, en su calidad de citante a esta Audiencia, hemos enviado invitación a la señora Ministra del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Superintendente de Industria y Comercio, al Director General de la Policía, al Presidente de la Federación de Comerciantes Fenalco, a la Directora Ejecutiva de Asobares, al Presidente Ejecutivo de Cotelco, al Presidente de Confecámaras, al Presidente de Acodres, a la Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Medellín, a la Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur. Señor Presidente esas son las personas que se invitaron a solicitud suya y sin perjuicio de establecer que la misma fue convocada en el Canal Institucional para que todas las personas interesadas pudiesen participar, con esta información señor Presidente, usted puede dar inicio formal a esta Audiencia.

#### Presidente:

Muchas gracias Secretaria, no sin antes invitar al honorable Representante León Freddy Muñoz que también nos acompaña, que tome asiento aquí en una de las Curules y que nos acompañe con sus ideas y elocuencia en esta Audiencia, muchas gracias mi querido amigo por acompañarnos. Es importante además del saludo que se hizo de manera protocolaria, agradecer la asistencia de cada uno de ustedes, de las personas que nos acompañan en las barras, de los comerciantes, de las autoridades, del señor Viceministro nuevamente en especial.

Aquí todos estamos reunidos y tenemos una gran preocupación frente a la forma en la que se pueden venir aplicando algunas normas del Código de Policía y estos son los espacios que Institucionalmente se abren para que logremos construir entre todos un Manual de Convivencia que realmente nos permita eso; la Convivencia en sociedad más allá de ejercicios represivos, aquí están representados gran parte de los comerciantes de la noche, también comerciantes

de Bares en materia de tenderos, situación que tendrán absolutas garantías para intervenir y lo podrán hacer en el buen sentido de la palabra, con respeto según las normas que nos imparte la Ley 5ª para que todos los ciudadanos tengan las garantías y la oportunidad de participar. Es por eso que antes de dar inicio a la Audiencia, o por lo menos uno de los puntos del Orden del Día, es generar una contextualización que va a ser dictada por el doctor Juan Pablo Cárdenas por alrededor de veinte minutos.

Esperamos que sea ese el tiempo, les voy a pedir que se ajusten mucho al tiempo, de tal manera que todos tengan la posibilidad de participar y posteriormente estaremos dando la palabra a los inscritos, por eso le pido el doctor Juan Pablo que tome posición, para que desde el atril por favor doctor Juan Pablo para que haga su Ponencia. El doctor Juan Pablo es abogado, especializado experto en temas de Derechos de Policía y ha venido acompañando esta Audiencia por todo el Territorio Nacional, situación por la cual les pido especial atención a la intervención del doctor, muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Cardona, experto en Derecho de Policía:**

Muy buenos días a todos los presentes, ciudadanos de la ciudad de Medellín muy buenos días, atento saludo al honorable Representante Julián Peinado, me siento sumamente honrado al poder participar en esta Audiencia aquí en la ciudad de Medellín, cordial saludo a las Autoridades de Policía presentes, al señor Viceministro del Interior que entiendo está haciendo presencia el día de hoy.

El motivo de mi presentación es realizar básicamente una contextualización respecto de este importante Proyecto de ley que tiene que ver con la Regulación de las Libertades Económicas. Entonces, en ese sentido nosotros debemos manifestar lo siguiente y es que el fin esencial del Estado plasmado dentro de la Constitución Política, tiene que ver con permitir el más amplio y vigoroso ejercicio de las Libertades Democráticas. El Estado encuentra su razón de ser en permitirle a la gente el Libre Desarrollo de la Personalidad, poder ejercer su Derecho al Trabajo, poder ejercer esa Libertad de Escogencia de Profesión u Oficio para poder progresar, porque ese es el fin del Estado de la promoción de la prosperidad general y el Estado también debe garantizar la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos. Preciso este fin de permitir el más amplio y vigoroso ejercicio de las Libertades, puesto que de esto se derivan unos principios de Libertad y unos principios de permisión, que resultan supremamente importantes y son la columna vertebral del Proyecto de ley 100 de 2018.

Entonces, para poder entrar en este contexto tan importante nosotros, debemos precisar

como antecedentes del Código Nacional de Policía, el Decreto ley 1355 de 1970, que este fue un Decreto expedido por el Presidente de la República Carlos Lleras; a raíz de una ley que le confirió potestades para poder dictar esa Norma Nacional de Policía. Antiguamente había unas Normas Departamentales que se conocían como los Códigos Departamentales de Policía, pero es el Decreto ley 1355 del 70 que por primera vez en Colombia permite la Regulación de un Código Nacional de Policía, entendiendo el Código Nacional de Policía como el Estatuto Legal que regula las Libertades y muchísimos de los Derechos Fundamentales Constitucionales determinados dentro de la Constitución Política.

Este Código Nacional de Policía rigió desde el año 70, pero posteriormente fue objeto de una desactualización puesto que la vida cambió bastante en Colombia después de los años 70, ya pasamos a ser un, pasamos a ser un país mucho más urbano, menos rural y entonces la Norma fue entrando en desuso. Adicionalmente el Código fue objeto de múltiples Declaratorias de Inexequibilidad por parte de la honorable Corte Constitucional y es así como la Sentencia 720 del año 2009, exhorta al Congreso de la República a expedir un nuevo Código Nacional de Policía y a partir de esto, es presentado por el señor Ministro de Defensa Nacional, el doctor Juan Carlos Pinzón, un Proyecto de ley, que fue el Proyecto de ley 99 de 2014 del Senado, que se convirtió posteriormente en el Código Nacional de Policía.

Aquí debemos decir algo importante y es que este Código Nacional de Policía que tenemos vigente, tomó mucho de la fisonomía y tomó mucho de los puntos fundamentales del Código de Policía de Bogotá, que es el acuerdo 79 del año 2003, en lo que tiene que ver con la regulación de los comportamientos ciudadanos. En el Código anterior, en el Código de 1970, teníamos unos comportamientos cerrados, precisos; por ejemplo procede la expulsión del sitio público al que contraríe la prohibición de fumar, a unos comportamientos abiertos que tenemos hoy en día en este nuevo Código Nacional de Policía. Entonces, en concreto frente al tema de la Regulación del Ejercicio de las Libertades Democráticas, con anterioridad a la vigencia del Código Nacional de Policía, los comerciantes que entiendo son buena parte de los asistentes, se regían por una ley, que era la Ley 232 del año 1995.

Esta Ley se dictó en desarrollo del artículo 333 de la Constitución Política del año 91 y definía unos requisitos muy precisos para el ejercicio de las actividades comerciales, más adelante haremos mención a ellos, el de la Cámara de Comercio, el requisito de los Derechos de Autor etc., Condiciones sanitarias. Esta Ley 232 del año 1995 determinaba el control en cabeza de los Alcaldes Municipales o los Alcaldes Distritales y un procedimiento gradual para la imposición de las

sanciones, partiendo de una premisa pedagógica que el primer requisito, la primera exigencia se hacía a través o mediante un requerimiento por escrito, si la persona desacataba ese requerimiento por escrito se le imponía una multa con base en un procedimiento Administrativo Sancionatorio, si se desacataba la multa una suspensión temporal, hasta el cierre definitivo.

Noten ustedes que era gradual, hoy en día esa Norma fue derogada por el Código Nacional de Policía, dentro de sus derogatorias y el control pasó de los Alcaldes Municipales y Distritales a las Autoridades de Policía y hoy en día se imponen suspensiones temporales y suspensiones definitivas. A raíz de esto, entonces en el Congreso de la República, concretamente en la Cámara de Representantes se da inicio a este importantísimo Proyecto de ley que pretende la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas.

Entonces, he de referirme brevemente a los problemas que se han suscitado con el Código Nacional de Policía actual. Uno de los primeros problemas que encontramos, es el que tiene que ver con la redacción ambigua de las Normas de Policía, quiero citar un ejemplo preciso, en el Código anterior decía: “Procede la expulsión del sitio público o abierto al público del que contraríe la prohibición de fumar por el agente de Policía”. Es muy sencillo, si alguien está fumando debe retirarse del recinto; sencillo, pero hoy en día tenemos Normas que permiten una interpretación o múltiples interpretaciones de los tipos, que esto fue advertido suficientemente por un concepto del Consejo Superior de Política Criminal; cuando dictó el concepto frente al Código Nacional de Policía. Entonces, hoy en día por ejemplo dice: “Por propiciar la ocupación indebida del espacio público” y nosotros ya conocemos un caso que se dio por el tema de una multa a un consumidor de una empanada; entonces esto nos sirve para mostrar que las Normas puede que estén un poco amplias pero lo que se pretende con este Proyecto de ley es hacerlas más cerradas, más concretas, para que puedan las personas tener certeza y seguridad jurídica de cuáles son sus Derechos, sus Deberes y sus Obligaciones.

Hay otro aspecto acá, que es el que tiene que ver con la tergiversación del Principio Constitucional de Permision y es que muchas veces se entiende que los particulares ejercen como una facultad reglada y si realizan otras actividades que de pronto no están enlistadas en el registro mercantil, entonces son objeto de la sanción. Tenemos unos procedimientos que se dan de una forma sumamente rápida, que es el procedimiento verbal de aplicación inmediata, en el cual el ciudadano; pues prácticamente le imponen un comparendo y el ejercicio del Derecho a la Defensa muchas veces es muy poco y el gran problema honorable Representante diría yo, tiene que ver con la Apelación para garantizar ese Debido Proceso, ¿Por qué razón? Porque hoy en día la Apelación ya

no se hace en el Efecto Suspensivo; es decir hasta que el Inspector de Policía o hasta que el Alcalde me resuelva no se puede aplicar la sanción, sino que la sanción es de aplicación inmediata. Según el Código vigente, el Inspector de Policía debe responder después de los tres días, pero eso nunca sucede y eso se ha convertido en letra muerta; siendo uno de los grandes problemas y dificultades que tiene el comerciante.

Entonces, dentro de este Proyecto de ley 100 del 2018, lo que se quiere es volver al cauce natural de las cosas y es que la persona pueda presentar una Apelación pero que se haga en el efecto suspensivo; es decir que la sanción no se haga exigible hasta tanto no se resuelva en definitiva la multa, la sanción impuesta perdón. Entonces, ahora sí entrando en contexto qué es lo que se me ha pedido el día de hoy para arrancar esta importante Audiencia, el Proyecto de ley 100 del 2018, básicamente pretende aclarar las Normas aplicables a los establecimientos de comercio para brindar seguridad jurídica. Seguridad jurídica tanto para los comerciantes, como para los operadores que han de imponer y ejercer el respectivo control.

Acá hay un aspecto muy importante, el Proyecto de ley pretende dejar como ley de la República, muchos de los Principios y Garantías Constitucionales que aparecen consagrados para procedimientos Administrativos Sancionatorios en otras órdenes; como por ejemplo el principio de que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, el Principio de Legalidad que rige en todas estas actuaciones, el Principio Constitucional de Permision; según el cual los particulares solo son responsables por violar la Constitución y las leyes y pueden hacer todas las actividades, siempre y cuando no estén prohibidas por la Constitución y la ley. Esto resulta supremamente importante para darle claridad al ejercicio de la libre empresa y promover la libre empresa como un principio fundamental de la promoción de la prosperidad general.

Este Proyecto de ley también pretende aclarar y limitar los requisitos exigibles a los establecimientos de comercio; entonces estos Principios ya los había manifestado: Principio de Buena Fe, Principio de Inocencia, Finalidad Preventiva, el que tanto manifiesta usted; el Principio de Proporcionalidad, Necesidad y Racionalidad. Hay algo muy importante y es que las actividades de Policía se rigen universalmente por el Principio de Estricta Necesidad, donde todo exceso resulta indebido y se debe aplicar el remedio menos drástico de los posibles, con la finalidad de recuperar o recomponer el orden público perdido. Entonces lo que queremos justamente es que se pueda lograr a través de un requerimiento, de una amonestación o de una exigencia verbal, solucionar el problema para no tener que soportar una suspensión definitiva de actividades comerciales. Si al comerciante le falta un documento de Certificado de Cámara de

Comercio, si le falta otro documento qué sé yo, que a esa persona se le diga al principio; mire a usted le está faltando tal documento, debe cumplirlo en un término de 30 días, pero no aplicarle de una la suspensión temporal por el término de diez días.

Los requisitos son unos requisitos cumplibles; el primero pues tendría que ver con el tema del uso del suelo, que comprendo es un requisito bastante complejo porque obviamente este es un requisito que depende de las Normas de Ordenamiento Territorial, pero el Proyecto de ley básicamente lo que dice; es que no podrá condicionarse el cumplimiento de este requisito a un Certificado expedido por Planeación, puesto que los comerciantes en todo el país se quejan que las oficinas de Planeación, no les expiden el Certificado y al no tener el Certificado pues muchas veces han sufrido la suspensión temporal, esto quedó solucionado por virtud del artículo 134 del Plan Nacional de Desarrollo que determina que no se puede exigir ese tipo de documento y que el control ha quedado en cabeza de los Inspectores de Policía. El otro tiene que ver con la Matrícula Mercantil, con la comunicación a Planeación, ya no es al Comandante y cumplir otros requisitos que son los de horarios, intensidad auditiva, el de la reserva legal y el no condicionamiento de Certificados.

Otro aspecto muy importante a fin de garantizar la libre empresa en Colombia, este proyecto de ley va a contener una definición clara y precisa del concepto de tienda de barrio o de cigarrería y esto obedece a una razón fundamental, la mejor defensa del comerciante, la realiza una Legislación clara; entonces necesitamos tener una Legislación clara frente a este tema, que tiene que ver con la definición de la tienda o la cigarrería para poder expender estos productos. El Proyecto también consagra unos aspectos importantes que tiene que ver con la responsabilidad de los Servidores Públicos; que se dan por ejemplo cuando se exigen requisitos más allá de la ley o por fuera de la ley o cuando se ordena anticipadamente el cierre de los establecimientos de comercio antes de la hora.

Hay lugares en la ciudad Bogotá por ejemplo que a pesar de que los comerciantes tienen derecho a trabajar hasta las 3:00 de la mañana, llega la Autoridad Policía y a las 11:00 de la noche, a las 10:00 de la noche, le dice hágame el favor y me cierra el establecimiento de comercio porque si no le vamos a aplicar una medida correctiva por desacatar las órdenes de la Autoridad Policía y vuelvo al principio de la presentación, la Democracia se fundamenta para permitir el más amplio ejercicio de las libertades públicas. Entonces, si el comerciante tiene derecho a ejercer su actividad comercial hasta las 3:00 de la mañana, no se le puede impedir anticipadamente.

Volvemos, con este Proyecto de ley ya vamos a tener un procedimiento gradual como lo teníamos establecido con la Ley 232 del año

95 y vamos a asegurar que estos procedimientos los impongan los Alcaldes. Primero vamos a tener el requerimiento por escrito, una multa por un salario mínimo legal vigente, suspensión temporal, hasta el cierre definitivo. Entonces, también consagra unas normas importantes sobre consumo controlado de bebidas alcohólicas en áreas determinadas y precisas, se puede prohibir el consumo por determinados por antecedentes y también una concesión de permisos para el consumo de bebidas alcohólicas en antejardines, que una de las situaciones que se estaba presentando con el Código Nacional, tenía que ver con que se entendía que los antejardines conformaban el espacio público.

Hay otro aparte importante dentro de este Proyecto de ley que tiene que ver con las restricciones, por el orden público que es lo que se conocen como las leyes secas, debe existir un nexo de causalidad entre el Decreto de la Ley Seca y la recuperación del espacio. La recuperación del orden público que se pretende superar; esto tiene que ver mucho por ejemplo con Leyes Secas que se dictan por motivos de carácter religioso, teniendo en cuenta que se avecina la Semana Santa, entonces decretan la Ley Seca, eso no tiene nada que ver con el orden público. Entonces lo que se busca con este Proyecto es ajustar esas Leyes Secas a unas finalidades Constitucionales y Legales, no pueden ser absolutas e ilimitadas y deben ser medidas indispensables para mantener el orden público, aparte de cumplir con los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad que hemos mencionado.

Finalmente, el artículo 333 de la Constitución nos determina lo siguiente: La actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común, para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos, ni requisitos sin autorización de ley, ¿qué significa eso? Que solamente se pueden exigir los requisitos determinados por la ley, que esperamos sean los que se aprueben en este Proyecto de ley 100 de 2018 y el Estado fortalecerá las organizaciones y estimulará el desarrollo empresarial.

Yo quiero concluir con algo y es lo siguiente: Hago un atento y respetuoso llamado a que ustedes que son las personas que están aquí participando, que son los antioqueños, que son unos ciudadanos de Medellín, en esta Audiencia le expresen a la honorable Cámara de Representantes, todas sus inquietudes y todos sus puntos de vista, deben aprovechar este espacio que brinda la Democracia representativa, participativa para poder tener todas esas ideas claras y poder construir y aportar para que este Proyecto de ley, que hoy en día está en ciernes se convierta en una iniciativa nacional y en una ley de carácter nacional que les sirva para el desarrollo de la libre empresa. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Cardona. Le pido por favor no se me retire del recinto porque antes de finalizar la Audiencia usted tendrá la oportunidad de resolver inquietudes, algunas dudas que se manifiesten por parte de los empresarios frente al Proyecto, entendiendo que usted es una de las personas más expertas en la modulación del mismo. Atendiendo las dignidades que están presentes en este momento, le vamos a otorgar el uso de la palabra a la Concejal Natalie Vélez, por favor lo hace desde el atril, entendiendo que aquí es donde está habilitado el sonido y nos comente lo que a bien tenga honorable Concejal.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a la honorable Concejal, Natalie Vélez de Medellín:**

Bueno, muy buenas tardes ya para todos. Un saludo muy especial para el doctor Julián Peinado, para los comerciantes con quienes hemos tenido varias reuniones, Comisiones Accidentales y hace aproximadamente; qué doctor Luis Guillermo y doctora Betty; tres, cuatro meses un debate de Control Político bien importante en el Concejo de la ciudad de Medellín, por eso celebro este tipo de espacios doctor Julián, porque esto si bien es un tema que tiene que ver con varias aristas, desde la regulación del Programa Convive la Noche, desde el tema del Código de Policía, yo creo que aquí tiene que haber primero voluntad política, voluntad política de los Alcaldes Municipales, voluntad política del Congreso de la República, por eso de verdad que aplaudo y celebro hoy esta Audiencia Pública y haber conocido de verdad y escuchar por parte del doctor Cardona pues la socialización, por lo menos en lo que tiene que ver con el Proyecto de ley 100 del 2018.

Yo creo que aquí hay varios temas fundamentales; como hoy en Medellín, lo que tiene que ver, lo que hemos desarrollado desde el Concejo de la ciudad de Medellín, defendiendo y acompañando estos comerciantes formales, estos comerciantes que han dado empleo durante tanto tiempo, estos comerciantes que se han dedicado y le han aportado al desarrollo económico a esta ciudad. Antes se hablaba de un sector, ya hoy hay comerciantes afectados de todas las comunas de Medellín, de los corregimientos, de todos los barrios y de los sectores, por eso es tan importante hoy que se abra este espacio. Doctor Julián, más de dos mil sanciones entre el año 2018 y 2019. Un saludo muy especial al Viceministro, qué bueno que esté acá acompañándonos, porque esta es una ciudad que quiere bastante al Gobierno nacional, pero que necesita también que el Gobierno nacional se ponga la camiseta de los medellinenses y de los antioqueños.

Como desde el momento en que arrancó el Código de Policía, doctor Luis Guillermo Orjuela, el Código de Policía en su artículo 8º, numeral 2, habla de tres principios que todos nos lo sabemos

de memoria, pero pareciera que quienes llegan en el momento a revisar, a acompañar, a hacer esos controles, pues se les olvida. Principios de Racionalidad; Principios de Proporcionalidad y Principios de Necesidad; es inaudito y por eso aplaudo de verdad que se esté dando esta discusión en el Congreso de la República. Es inaudito que se llega a un establecimiento nocturno por así decirlo, en cualquier sector de la ciudad y empiecen nuestros Agentes de Policía a pedir una serie de documentos y no hay ni siquiera Apelación en el instante, porque muchas veces hay constreñimiento doctor Luis Guillermo, muchas veces los comerciantes se sienten atemorizados por presentar la Apelación de inmediato, porque creen que el castigo va a ser superior, porque creen que va haber sanción definitiva, porque es que aquí para acabar de ajustar hay un problema adicional, y es que nuestros comerciantes o por lo menos lo que viene pasando en Medellín, están recibiendo muchas veces un triple castigo, porque lo que reciben los comerciantes doctor Julián es cierre, multa y salida del Programa Convive la Noche y lo que significa la salida del Programa Convive la Noche, qué es lo que regula el tema de horarios en lo que tiene que ver con respecto a Medellín; es sacarlos de las 4:00 de la mañana a la extensión de horario a 2:00 a 12:00 y cuando nosotros recorremos esta ciudad y hablamos con tantos comerciantes nos dicen, no hombre yo qué voy a hacer hoy con un horario hasta las 12:00 de la noche.

Entonces estamos hablando de un triple castigo, doctor Cardona, nuestro experto quien explicó claramente los alcances del Proyecto de ley 100 de 2018, pues aquí no puede haber un triple castigo, tiene que haber un tema de proporcionalidad, de racionalidad, tiene que haber un tema de que a la persona no se le exijan documentos y por no tener un documento en el momento que se le exige el documento pues tan primera sanción y segundo cierre definitivo. Pero aquí estamos en otro problema adicional, que le estamos exigiendo al comerciante doctor Cardona, necesito el Certificado de Bomberos y el comerciante va y le dice; mire yo no tengo el Certificado de Bomberos porque hace uno o dos meses le solicité al DAGRD me trajera el Certificado de Bomberos, o que por lo menos hiciera la visita, no tengo el Certificado de Bomberos y qué dice el policía o quién haga la visita; de malas primera sanción o le piden, necesito el Certificado de Sanidad y el comerciante dice hombre, yo le he estado solicitando a la Secretaría de Salud que venga que me visite, que haga el acompañamiento, doctor Julián necesito el Certificado de Sanidad y sale el comerciante y le dice: Mire yo radiqué hace tres meses para que la Secretaría de Salud de Medellín viniera; me acompañara e hiciera la expedición efectiva del Certificado de Sanidad y no ha llegado; tan sanción.

Entonces, aquí yo creo que tiene que haber un tema de articulación desde los Entes Territoriales doctor Julián. Usted que, que está haciendo este espacio y lo felicito de verdad y resalto esta labor, porque eso precisamente es lo que hay que hacer; lo que está pasando con el comercio en esta ciudad es triste, negocios con inversiones de doscientos, trescientos, quinientos, mil y dos mil millones. Hoy los comerciantes no es sino que usted vea la cara de muchos de ellos, no tienen qué hacer, familias enteras que dependen de este desarrollo económico, empleados; no solamente estamos hablando de los comerciantes como dueños y propietarios, sino todo el desarrollo económico y todo lo que significa la noche. Todo lo que significa el comercio nocturno, por así decirlo en la ciudad, yo creo que hay un tema bien importante y es cómo esa Apelación; lo que manifestaba el doctor Cardona, en Efecto Suspensivo, aquí hay un problema de fondo porque nosotros, nos hemos tomado el trabajo de verificar; en Estados Unidos por ejemplo, doctor Julián, va y se le dice al comerciante mire usted tiene dificultades con esto, o esto vengo en un mes, vengo en quince días y claro, sí a los quince días vuelve doctor Jaime Álvarez y no lo tiene, pues claro, castíguelo, múltelo o haga lo que tenga que hacer desde la ley. Por eso es muy importante que este Proyecto de ley busque seguridad jurídica, que el Proyecto de ley, pues también favorezca la libre empresa y el libre desarrollo económico, pero sobre todo que acuda para lo que está llamado el Código de Policía dentro de sus Principios de Racionalidad y Proporcionalidad.

Hay un tema adicional, qué pena que me extienda doctor Julián y quiero dejarlo que quede explícito, y es el conocimiento del Código de Policía en las bases de nuestros Agentes de Policía por así decirlo; muchas veces no se conoce bien la aplicación del mismo, muchas veces llegan es cerrando, mejor dicho traiga y si no, ahí le cierro, si no ahí le suspende, si no chao cierre definitivo, no hay nada más que hacer. Sin darle la oportunidad precisamente al comerciante, primero de Defensa, de la legítima defensa; segundo de Apelación porque se vuelve muchas veces restrictivo y con un constreñimiento inmediato y por eso es tan importante que hoy se esté analizando, que se esté discutiendo en el Congreso de la República, porque de verdad que lo que está pasando en Medellín, en el área Metropolitana en general en el departamento de Antioquia es muy triste.

Por último, si bien este Proyecto debe tener unos trámites por supuesto; los trámites de discusión de primero y segundo debate y todo lo que tiene el honorable Congreso de la República, yo sí quiero dejar sobre la Mesa una gran pregunta y es; ¿Qué va a pasar mientras tanto?, ¿qué va a pasar mientras se dé la discusión de este Proyecto de ley 100? Estos comerciantes de Medellín del departamento de Antioquia y del país en general van a seguir con las mismas dificultades

o jurídicamente; yo no soy abogada, yo soy ingeniera, puede haber alguna salida para ellos, mientras se da la discusión del proyecto de ley que busca corregir precisamente esos vacíos jurídicos que se tienen. Yo creo que es válido que ustedes se lleven estas sugerencias, nosotros hemos liderado, acompañado varias Comisiones accidentales desde el Concejo de Medellín, en lo que tiene que ver con la rumba y el comercio nocturno en nuestra ciudad, hemos hecho varios Debates de Control Político donde siempre lo que estamos buscando es por supuesto favorecer, acompañar, beneficiar a la gran cantidad de la población, no solamente a los comerciantes sino a las familias que están detrás de estos proyectos.

Y por último, qué pena, hay un tema bien importante que yo creo que debe quedar explícito dentro de esta discusión y es ¿Cuáles son esos requisitos, cuáles son esos principios que se le van a exigir a los establecimientos de comercio? Porque con base en ello pues Humberto, vendrá la discusión del Programa Convive la Noche, porque un Acuerdo Municipal y un Decreto Territorial por así decirlo, nunca puede estar por encima de una ley máxima o superior, si en la ley quedan también los requisitos con tranquilidad del uso del suelo, del uso establecido, de Matrícula Mercantil y los demás requisitos exigidos, pues ya no habrá alguna voluntad política de algún Alcalde Municipal o Territorial que exija otros, otros requisitos adicionales o diferentes a los que queden aquí. Yo creo que este es un tema fundamental, porque hoy lo que sucede es dentro del famoso uso establecido que, desafortunadamente, ha cerrado más establecimientos de comercio.

Entonces eso es fundamental que quede explícitamente ¿Cuáles van hacer esos requisitos y cuáles van a ser los mecanismos para que el comerciante sea antiguo o sea nuevo el que entre o el que está buscando formar un establecimiento? pues a dónde van y dónde los adquieren porque aquí hay un problema, aquí quien tiene el tema del uso del suelo pues es Planeación o a cargo de quién va a quedar ese requisito específico.

Entonces de verdad que aplaudir estos espacios doctor Julián, muy agradecida por la invitación, especialmente al doctor Luis Guillermo Orjuela, doctora Betty de Fedecon, reiterarles por supuesto pues desde el Concejo de la ciudad de Medellín, lo que podemos hacer para seguir acompañando, para seguir dando estas luchas, sobre todo por una población que ha sido tan afectada durante los últimos años. Muchas gracias doctor Julián.

#### **Presidente:**

Honorable Concejal, doctora Natalie Vélez, muy agradecido por su intervención. Hasta por 5 minutos por favor honorable Concejal Héctor Preciado tome uso del atril, no sin antes advertir que el Coronel Giovanni Guerrero estará tomando atenta nota sobre las medidas inmediatas que se deben tomar y se pronunciará por parte de la

Institucionalidad, así que esperamos también pronta respuesta enseguida del Coronel Giovanni. Muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Héctor Preciado, Concejal de la ciudad de Medellín:**

Buenas tardes al honorable público que nos acompaña en esta Audiencia, al honorable Representante de la Cámara y Presidente acá de la Comisión el doctor Julián Peinado, al Viceministro del Interior, al doctor José Francisco, a las demás damas que lo acompañan acá en la Mesa Principal, al Coronel Giovanni Guerrero delegado del Director Nacional de Policía en esta Audiencia, igualmente al asesor de la Policía y al acompañante que está acá también miembro de la Policía Nacional, al honorable Representante León Fredy Muñoz y al doctor Guerrero que nos hizo pues acá una exposición sucinta sobre las problemáticas que genera el Código Nacional de Policía y de Convivencia, igualmente un cordial saludo para todos los comerciantes y las personas que nos acompañan.

Voy a hacer lo más sucinto que pueda sobre esta problemática que trae la Ley 1801, frente a lo que tiene que ver con la actividad económica que prácticamente es donde se ha generado la polémica acá en el departamento de Antioquia concretamente en Medellín. Lo primero que tengo que decir es la flagrante violación al Derecho Fundamental del Debido Proceso porque en la Ley no ha quedado claramente establecido ese Debido Proceso, el Código Nacional de Policía, la Ley 1801 derogó expresamente la Ley 232 del 95, ley que regulaba todos los establecimientos de comercio y ahí establecía los requisitos y unos procedimientos sancionatorios. Al ser derogado por el 1801 donde esta Ley 1801 trae la actividad económica en su artículo 83, artículo 86 y ahí en esos tres artículos la resumen; es decir, que deja en tres artículos todo lo que tiene que ver con lo que es la actividad económica que desarrollan tanto las personas naturales como jurídicas y no deja claro ese procedimiento, con el agravante de que ya aquí nos han expuesto efectivamente la interpretación y el ajuste o aplicación que la Autoridad de Policía le debe dar a este Código Nacional de Policía.

Que llegan a los establecimientos de comercio y si les hace falta uno de los requisitos, como son Certificado de usos del Suelo o lo que es Sayco y Acinpro, Bomberos, bueno qué sé, uno de los que requieren para poder entrar en funcionamiento, inmediatamente lo que hacen es entrar a sancionar sin darle la posibilidad o sí le dan la posibilidad de presentar un Recurso pero ya también acá el doctor Cardona nos ha expuesto que el Recurso que se les concede, no es en el Efecto Suspensivo por lo tanto inmediatamente se está dando aplicación a la sanción. Por eso mi sustentación de que se le está vulnerando el Debido Proceso; toda vez

de que a mí sí me están concediendo el Derecho de Alzada, pero no me están suspendiendo esos efectos y mientras tanto que ya el perjuicio se ha causado, ya se ha ocasionado el perjuicio. Y si vamos con estos comerciantes abiertos al público, con venta y consumo de licor, donde son restaurantes que también generan gran empleo, establecimientos que dan también calidad de vida a miles de ciudadanos, pues ahí estamos generando la gran problemática, por eso enbuenahora diría; dos minuticos solamente señor Presidente para concluir, enbuenahora diría...

**Presidente:**

Bien pueda para que redondee su idea dos minutos adicionales señor Concejal.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Héctor Preciado, Concejal de la ciudad de Medellín:**

Que esta Audiencia se tuviera en cuenta en el Proyecto de ley modificatorio o aclaratorio, el Proyecto de ley 100 que se tenga en cuenta el procedimiento, o sea que se tenga en cuenta un procedimiento claro, específico; donde se dé aplicación a los Principios que el mismo Código trae como es el de la Proporcionalidad, la Discrecionalidad y la Racionalidad. Igualmente se establezca ahí, las sanciones a que sean objeto, toda vez que no se cumplan con estos requisitos o con estos requerimientos previos.

Es decir, que haya un requerimiento previo antes de entrar a la parte sancionatoria y lo tercero que deberíamos tener ahí en cuenta es que, ya la Certificación de Usos del Suelo quedó excluida pero que no lo dejemos a interpretación o al intérprete jurídico o de la autoridad que esté, sino que quede claro que los Certificados de Usos del Suelo no se debe exigir, toda vez que es un documento público que está en el Plan de Ordenamiento Territorial y está también en el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto es la Autoridad, la carga y la prueba la tiene es la Autoridad; bien sea o el Agente de Policía que hace la inspección o el Inspector que va a dar aplicación a una sanción porque tiene dentro de su escritorio, dentro de su oficina, el poder establecer qué usos del suelo tiene esa zona o ese polígono en el cual se encuentra dicho establecimiento. Muchísimas gracias señor Presidente muy amable.

**Presidente:**

Muchas gracias honorable Concejal por su intervención, nos genera un contexto sobre la situación de Medellín. Antes de continuar con el uso de la palabra de los siguientes intervinientes, le solicito a la Secretaría que por favor me confirme el estado del proceso y le cuente a los asistentes a esta Audiencia en qué está este proyecto de ley.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, este proyecto de ley fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de

Representantes en abril 23 de 2019, fue radicado en el 2018 el semestre pasado; se han hecho varias Audiencias Públicas, en el Caquetá, en Chocó y ahora en Medellín, pero ya se aprobó en Primer Debate. De acuerdo al Reglamento del Congreso, los proyectos de ley Ordinaria pueden ser tramitados en dos períodos Legislativos, así que en el siguiente año Legislativo tendrán que hacer en los tres debates restantes, uno en la Cámara de Representantes y los dos en el Senado de la República.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria. Por favor el doctor Juan Gabriel Vélez Manco profesional en temas de educación, antropólogo como experto en estos temas para que nos dé también su concepto por cinco minutos. Muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Juan Gabriel Vélez Manco, Subsecretario de Innovación del departamento de Antioquia:**

Buenos días para todos, un saludo muy especial doctor Julián Peinado. Enbuenahora esta Audiencia Pública se hace, agradecerle a esa Comisión Primera, al Viceministro que usted tiene que ser el interlocutor, la interfaz con el Gobierno nacional para que le cuente la vida real de lo que pasa en la ciudad de Medellín, lo que pasa con los que hemos podido levantar las familias, configurar familias con base a esa economía; a esa economía de escala. Yo vendí perros y hamburguesas, con eso me pagué la ingeniería y la antropología, hasta el año pasado era el Subsecretario de Educación de Antioquia; nací y crecí en Castilla donde decían que no se podía, esa economía me ha hecho hombre, me ha hecho ciudadano. Coronel un saludo muy especial también para usted, la doctora Betty quien me ha enseñado a agremiar a los comerciantes, pero decirles la verdad.

Yo tengo una propuesta; la Norma para no violarla es mejor cambiarla definitivamente, levanten la mano los amigos comerciantes que hoy nos acompañan y a los que les hablo con el corazón, porque también con ellos en cada calle de la ciudad de Medellín vemos las inclemencias de la Norma, vemos las inclemencias de un Código que no codifica más que la indecencia, nosotros estamos convencidos, los ciudadanos de a pie, que esa Norma hay que cambiarla, este Proyecto de ley seguramente tendrá en cuenta hoy, la voz de cada uno de ustedes, de cada uno de nosotros de los que nos cierran los negocios a las 12:00 cuando los abrimos a las 10:00, de los que podemos tener cinco empleados pero por esta injusticia solo tenemos uno. Levante la mano quien no ha tenido un impreso pegado en su local, que dice sellado, que simplemente es el asesinato a las ideas de innovación, de emprendimiento del sector empresarial que también es aquel que tiene un bar, una venta de perros y hamburguesas en cualquier rincón de la ciudad de Medellín.

Yo por eso estoy muy claro en una palabra, en una idea, doctor Julián Peinado usted sí representa la comunidad cuando nos permite decirlo hoy acá, a los que estamos hoy acá; nos compartieron esta invitación y por eso debemos decir puntualmente estamos cansados, ni las Comisiones Accidentales de los Concejos Municipales son la solución; podemos reunirnos N veces pero nos siguen cerrando los negocios, nos siguen cerrando la economía familiar, nos siguen cerrando las oportunidades.

Yo soy un ciudadano de a pie no más y cada barrio de Medellín que me recibe para escuchar lo que pasa en la ciudad de Medellín nos dicen lo mismo; estamos cansados y mientras que ese Proyecto sale, ¿Cómo mercamos el domingo?, ¿cómo vamos a poder llevar el grano y los abarrotos a la nevera? Hoy es el momento de que no se queden callados, por ahí lo decían “No se quede callado denuncie”. Feliz día muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Vélez Manco por su intervención. Vamos a iniciar con las intervenciones de los representantes de las agremiaciones, me ha pedido el doctor Juan Carlos Jaramillo Hernández iniciar; entendiendo que tiene también otros compromisos, bien pueda tome uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Jaramillo Hernández, Representante de Acodres:**

Muy buenas tardes a todos a la Mesa Principal, muchas gracias por esta oportunidad a nuestro asesor y a todos los comerciantes que nos acompañan en el día de hoy. Nosotros representamos el Gremio de la Gastronomía a nivel Nacional con Acodres y en Antioquia, con el Tour Gastronómico; entonces nuestra posición es clara, les voy a leer toda nuestra posición y yo creo que estamos todos alineados. La industria gastronómica identifica la informalidad empresarial como la principal amenaza para el sector y por eso es favorable a las Normas que fortalecen la Autoridad de la Fuerza Pública, siempre que el ejercicio de sus funciones esté ajustado a sus competencias y el respeto del Debido Proceso.

El Código de Policía aprobado mediante la Ley 1801 del 2016, abrió la posibilidad a la Institución de sellar y cerrar establecimientos de comercio sin mediar el Debido Proceso, lo que ha dado lugar a la clausura de los mismos sin garantizar las libertades económicas que hoy de manera inverosímil, juegan en favor del informal y no del empresario formal o del proceso de formalización. Esta realidad de la actual Norma de Código de Policía es un instrumento que limita las posibilidades de formalización, elemento que contradice las políticas económicas del Gobierno y los horizontes de generación de empleo y de desarrollo económico de nuestro país. Con el

mayor aprecio por nuestra Policía Nacional y en favor de los emprendedores y empresarios parte de la industria gastronómica; consideramos una alternativa adecuada el establecimiento de los procesos y garantías que el Proyecto de la ley 100 le permite al comercio, con el fin de que se ejerzan los controles adecuados sin detrimento de las actuaciones de la Fuerza Pública y encaminadas a mantener el orden público y la convivencia.

Las garantías procesales mínimas propuestas en el proyecto de ley, invitan al emprendedor a formalizarse y lo sancionan si se resiste a tomar la ruta de vida de la empresa, que debe cumplir con un objeto que lo hace socialmente responsable con las garantías del caso, este Proyecto estrechará y facilitará la acción gremial en la articulación de la Policial para combatir la informalidad de manera adecuada y considerando el orden Legal y Constitucional que es el cáncer que impide el crecimiento y estabilidad de los negocios en nuestro país.

Yo creo que este proyecto de ley es muy claro; como nos han dicho nuestros antecesores, es injusto que nos cierren los establecimientos por no tener algún documento que muchas veces es desconocimiento de la persona que lo visita la Policía y se deja sellar. Nosotros generamos en Medellín más de quince mil empleos directos y seis mil empleos indirectos y yo creo que es una cifra muy importante para que trabajemos conjuntos y aportemos al buen desarrollo de la actividad, no en contravía; entonces estamos dispuestos a apoyar esta ley hasta el final, cuenten con nosotros, con nuestro compromiso y si trabajamos unidos yo creo que eso se refleja para todos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Juan Carlos, por favor la doctora Betty Olaya tome uso de la curul, se identifica y nos cuenta sobre su propósito, muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Betty Olaya Córdoba, Presidenta de la Agremiación de los Comerciantes por la Noche y Directora Ejecutiva de la Asociación de Comerciantes, Asosetenta:**

Buenos días a todos y a todas y en especial al doctor Julián Representante a la Cámara Julián Peinado, como coordinador de esta valiosa oportunidad que por primera vez se nos presenta en la ciudad de Medellín, igualmente al Viceministro del Interior y a las demás personas que nos acompañan en el día de hoy. Quiero referirme puntualmente a las conductas de las cuales hacía relación el doctor Cardona que permítanme darle unas felicitaciones por su compromiso, tanto institucional como jurídico frente al Proyecto de ley 100 de 2018.

Me voy a referir especialmente a un artículo que ha dado lugar casi que a una extinción total y absoluta de la actividad comercial en la ciudad

de Medellín y pareciera que quienes desarrollan una actividad pagando impuestos, generando empleo, pareciera que en este país, pareciera que se nos olvidó en la Universidad ya no es derecho como debe de ser sino hay un nuevo derecho dolorosamente. Hablo con tristeza más que con preocupación, frente a algo que es fundamental y nosotros como la Federación de Comerciantes por la Noche tenemos un documento Representante Julián y doctor Cardona que queremos que haga parte de una propuesta frente al Proyecto de ley 100 del 2018.

Específicamente entonces me refiero al artículo 197 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, en lo que hace relación al cierre definitivo de los establecimientos de comercio, cuando los comportamientos relacionados con la actividad comercial contemplados en los artículos 92, 93, 94, concretamente los Parágrafos del 92 y 93, Parágrafo 6° y Parágrafo 5° del artículo 94 y permítanme decirles con mucha preocupación que cuando al establecimiento, durante un año por dos extensiones le dan el cierre definitivo no solamente es porque no vuelve a desarrollar su actividad comercial sino porque no puede ejercerla en ningún sitio de la ciudad de Medellín, con el agravante de que queda también muerto comercialmente porque el cierre definitivo se envía a la Cámara de Comercio, queda con un INRI como si fuese una persona que hubiese actuado con unas irregularidades que rebasan la Norma de carácter Administrativo; entonces el comerciante tiene dos problemas gravísimos, el cierre definitivo, sus consecuencias comerciales y si yo como comerciante estoy en un establecimiento de comercio donde pago un arriendo; entonces resulta que no solamente tengo el problema con mi establecimiento de comercio que tuve por quince años, tengo que liquidar mis empleados sino que también toca estar a la espera de la demanda de mi arrendador por los perjuicios causados. ¿Será posible tanto castigo para una actividad que ha sido fundamental en el desarrollo económico y turístico de este país? Creo que esa inquietud es bien valiosa desde el punto de vista social, económico y familiar y por qué no decirlo; de seguridad frente a situaciones que generan violencia.

Mi llamado en el día de hoy; es que sentimos y muchas gracias, solidaridad porque no hay una situación peor que la impotencia de frustración a la cual nos hemos visto abocados frente a un Código Nacional de Policía y Convivencia que el mensaje que sentimos y que dolorosamente nos ha costado dolor y lágrimas desde el punto de vista laboral y económico, es que su ambigüedad ha terminado convertida en una herramienta que golpea fuertemente al comerciante. Mi llamado entonces, es que nosotros como la Federación de Comerciantes por la Noche, hemos elaborado un documento que consideramos importante frente a algunas sugerencias en el devenir y en la

aplicación con tantísimas consecuencias para la actividad comercial. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Betty. Le pido por favor para el registro, su identificación completa y la representación del gremio al cual está portando la vocería el día de hoy.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Betty Olaya Córdoba, Presidenta de la Agremiación de los Comerciantes por la Noche y Directora Ejecutiva de la Asociación de Comerciantes, Asosetenta:**

Mi nombre es Betty Olaya Córdoba, yo soy la Presidenta de la Federación de los Comerciantes por la Noche y la Directora Ejecutiva de la Asociación de Comerciantes Asosetenta.

**Presidente:**

Muchas Gracias doctora Betty por el uso de la palabra. Para equilibrar las intervenciones es importante, entonces que recibamos al señor Óscar Rodríguez Director Jurídico de Fenalco, por favor doctor tome uso de atril y de la palabra hasta por cinco minutos.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Óscar Rodríguez, Director Jurídico de Fenalco:**

Muy buenas tardes honorable Representante a la Cámara Julián Peinado Ramírez, un saludo al Viceministro; se movió de su silla el doctor José Francisco Chaux y un saludo al Coronel Giovanni Guerrero. El saludo lo extiendo en nombre de las Autoridades Nacionales de Fenalco, la Presidencia Nacional de Fenalco, el Director Ejecutivo Seccional el doctor Sergio Ignacio Soto Mejía, quien por compromisos de último momento no pudo estar, pero le hubiera encantado estar en esta Audiencia Pública.

En segundo lugar honorable Representante y todos los asistentes, responder a la pregunta el ¿Por qué Fenalco hace presencia en esta Audiencia Pública? En primer lugar somos por excelencia el gremio que reúne desde hace 74 años al comercio organizado del país, hacemos presencia en treinta y dos ciudades colombianas a todo lo largo y extenso de Colombia; en segundo lugar el tema de la libertad económica y la iniciativa privada es un principio que para nosotros está inscrito en los propios estatutos de la Federación Nacional de Comerciantes y en segundo lugar porque el tema que nos ocupa y nos convoca el día de hoy, no es nuevo ni ajeno a los intereses de la Federación. Leyes ya expedidas en Colombia sobre asuntos de similar naturaleza al que se pretende regular; está el Decreto 2150 del año 95, la Ley 232 del año 95 lastimosamente derogada en el Código Nacional de Policía de reciente vigencia en Colombia y una ley que tal vez se olvida no en pocas ocasiones, la Ley 962 del año 2005, todas ellas normas de carácter antitrámites

y de simplificación de trámites. En tercer lugar, ¿Por qué el acompañamiento y desde cuándo el acompañamiento del Proyecto de ley? Nosotros como Fenalco desde el momento mismo en que se radica el Proyecto de ley 100 en el Congreso de la República, señor Representante, estamos haciendo acompañamiento y no lo hacemos solos sino que lo hacemos en unión a varias Entidades que hacemos parte del Consejo Gremial Nacional y otras Entidades que se nos han unido.

Cuarto lugar; el tema que quiero señalar es recoger el video que usted ponía al inicio de esta Sesión porque acompañamos la preocupación por el cierre en lo que va corrido de la vigencia del Código Nacional de Policía de más de noventa y cinco mil establecimientos de comercio de toda naturaleza a todo lo largo y extenso de Colombia; entonces enbuena hora el Proyecto de ley que seguiremos acompañando y seguiremos estando presentes en las Audiencias Públicas a través de las Seccionales de Fenalco en el país, porque sentimos la necesidad de superar las interpretaciones que han llevado a hacer exigencias de documentos adicionales y de requisitos adicionales no previstos en la Legislación colombiana. Retomo las palabras de la concejal Nathalí Vélez de la ciudad de Medellín, en el sentido que lo que necesitamos es seguridad jurídica y el Proyecto de ley así lo está planteando. Necesitamos como lo dijo el expositor del Proyecto de ley, procedimientos claros que garanticen el Debido Proceso para cuando se trate de hacer procedimientos que procuran y buscan la suspensión y el cierre de los establecimientos de comercio. En el curso del proceso de formación de la ley, no dude señor Representante a la Cámara Julián Peinado, que Fenalco estará presente y yo antes de cerrar mi intervención quisiera recordar antecedentes de lo que fueron las Normas que anteriormente se expidieron en Colombia y particularmente la Ley 232 de 95; cuando se expedía la Ley 232 de 95, es porque previamente este país había recibido unos recursos del Banco Interamericano de Desarrollo...

**Presidente:**

Un minuto más para cerrar.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar Rodríguez, Director Jurídico de Fenalco:**

Y las Cámaras de Comercio colombianas lideradas por Confecámaras, lideraron un proceso de formalización y de simplificación de trámites que sirvió de base a la expedición de la Ley 232; es bueno y sería bueno desempolvar esos estudios, esos análisis que se hicieron en la época del 95 que llevaron a la creación de lo que hoy todavía se mantiene en las Cámaras de Comercio que son los CAE, los Centros de Atención Empresarial y que toda esa normatividad y todo ese conjunto de aportes que se pudieron recoger en la época, fueron los que llevaron con buena suerte a la expedición de la hoy derogada Ley 232 del año 95. Muchas gracias señor Representante a la Cámara.

**Presidente:**

Muchas gracias a Fenalco por la compañía y la representación nos hubiera encantado que su Presidente estuviera, nos lo saluda y le envía todas las deferencias y cariño que le tenemos. De Cotelco el doctor Gonzalo Castaño; por favor mi querido Director Ejecutivo tome uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Castaño Gil, Director Ejecutivo de Cotelco:**

Buenas tardes, un saludo muy especial al Representante de la Cámara el señor Julián Peinado, un saludo también muy especial al Viceministro del Interior al señor José Francisco Chau, a la Policía Nacional; al Coronel Giovanni Guerrero un saludo muy especial.

Mi nombre es Gonzalo Castaño soy el Director Ejecutivo de Cotelco Antioquia, el Gremio que representa todos los establecimientos de alojamiento, gremio más importante del país en representación de los establecimientos de alojamiento, hace 65 años, estamos cumpliendo este año 65 años como gremio, de los principales gremios del país. Por supuesto Representante que apoyamos su iniciativa, sobre las normas, sobre libertades económicas, para el hotelaría también ha sido un karma el Código de Policía; desafortunadamente nos unimos ya a las explicaciones que han dado los Concejales que han sido muy concretas, apoyamos y celebramos este tipo de iniciativas desde el Congreso. Obviamente también celebramos el devenir de la Policía Nacional; con ellos nos hemos concertado varias reuniones y hemos sido escuchados, la Policía de verdad ha sido un ente muy importante para el desarrollo de la hotelaría porque desafortunadamente con el surgimiento de las economías colaborativas, el tema de la informalidad nos está atacando fuertemente a la hotelaría y es de verdad que tenemos que tener unas normativas y unas leyes para regular el mercado, la Policía ha sido muy consciente; le hemos pedido que a esta gente que quiere tener iniciativas comerciales, los capacitemos, los sensibilicemos y luego sí vayamos con el peso de la ley.

Yo pienso que es importante que dentro de las normas de libertades económicas quede muy claro esto, que a los comerciantes se les dé la libertad también; que primero se capaciten que sepan qué es lo que tienen que hacer, muchas gracias de verdad a la Policía porque nos ha escuchado en este sentir y nos ha apoyado muchísimo con el cierre en muchos establecimientos que carecen de toda formalidad.

Específicamente desde Cotelco queremos hacer un llamado de atención para que en estas Normas de Libertades Económicas se elimine del Código de Policía definitivamente el requisito exigible

para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, el comprobante de pago de Derechos de Autor, la Policía no debe ser la entidad que esté regulando y exigiendo este documento, esto es un documento que debe estar tratado entre comerciantes y el Derecho Civil y Comercial lo regula; no la Policía. Exigimos esto concretamente; desafortunadamente no me voy a poder quedar en el recinto, tenemos compromisos con Presidencia la República, pero muy complacido de estar aquí acompañándolos. Muchas gracias señores.

**Presidente:**

Muy agradecido con usted doctor Gonzalo en representación del gremio hotelero, realmente es una Audiencia muy nutrida en materia de representación gremial, en materia de representación ciudadana, situación la cual celebra esta Mesa Directiva y la Presidencia. Como siguiente por favor hace uso de la palabra el doctor Luis Guillermo Orjuela, Director de la Federación de Comerciantes de la Noche hasta por cinco minutos, hasta por cinco minutos por favor.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Luis Guillermo Orjuela, Director de la Federación de Comerciantes de la Noche:**

Bueno primero que todo darle las gracias Viceministro que esté acá, al doctor Julián Peinado por esta iniciativa que clamamos, que es un clamor Nacional que está pasando, al doctor Cardona y por supuesto a todos los empresarios que están aquí y que nos acompañan, de lo importante que es esto para un sector que mueva la economía del país. A la Policía Nacional a nuestra querida Nacional, darle las gracias y la primera premisa que quiero dejar sobre la mesa es, que los empresarios vemos con buenos ojos el Código Nacional de Policía, lo respetamos y lo vemos como una necesidad importante para el ordenamiento y la buena convivencia de los ciudadanos.

Sin embargo, lo que se está presentando en Medellín señor Ministro, ojalá usted pueda llevárselo al Presidente de la República es una situación dramática, donde vamos a hablar de una situación que está desbordando toda la situación que se podría esperar. De acuerdo a un artículo de *Portafolio* de octubre del 2017, hasta esa fecha iban diecisiete mil tiendas cerradas y selladas en Colombia por una mala interpretación y un mal ejercicio del Código de Policía, la situación en Medellín no es distinta; por ponerles un ejemplo concreto, en el Parque Lleras en este momento hay más de diez negocios con cierre definitivo y doctor Cardona cuando le estoy hablando de cierre definitivo, es que se ha cerrado un negocio cuya inversión costó mil quinientos millones de pesos por una botella de agua vencida; la pregunta es ¿Cómo quebramos a un empresario que invierte mil quinientos millones de pesos por una botella de agua vencida? Las pérdidas en el Parque Lleras ascienden más o menos a diez mil millones de

pesos por estos diez negocios definitivos, más de quinientas personas perdieron los empleos en estos diez negocios.

Cuando hablamos que de acuerdo al índice del DANE, el desempleo en Colombia. En abril está en el 10.3%, no nos explicamos cómo la interpretación de un Código de Policía, lo que está haciendo es cerrando negocios, empresarios honrados que le están trabajando a una construcción del país en términos de empleo, de impuestos y de formalidad y lo que estamos haciendo es cerrando la economía del país en este momento. Para ponerle un ejemplo, en Medellín van más de cuatrocientos cierres de negocios; otro ejemplo doctor Cardona, uno de los negocios que se cerró en el Lleras, fue gracias a una sanción que se dio porque la Policía pidió una Cámara de Comercio y no la tenían. Ahí es donde preguntamos ¿Cuál es la proporcionalidad, la racionalidad y la necesidad que se está aplicando en este momento?

Yo quiero tocar dos puntos fundamentales que me parecen que tenemos que tener en cuenta en esta modificación del Código doctor Peinado, la primera es la violación del Debido Proceso. De acuerdo al proceso verbal, al proceso verbal inmediato que viene ejerciendo la Policía Nacional a través del Código de Policía; los empresarios no tienen las garantías para poderse defender, ¿Qué está pasando en la práctica? Les pongo un ejemplo: llega la Policía y cierra un establecimiento porque hay una botella de licor que se presume adulterado, este negocio es cerrado por diez días y sancionado, cuando le hacen la prueba y este es un ejemplo real, se comprueba que la botella no es adulterada ¿Quién le responde al empresario por el daño, por el lucro cesante y por la pérdida económica? No hay quién le responda; entonces ahí estamos violando un Proceso digamos base de la Constitución Nacional que es el Derecho al Debido Proceso.

El otro tema que me preocupa en el Código de Policía, hace referencia al artículo 93; el Parágrafo 3° específicamente. De acuerdo a lo que hemos estudiado en el Código de Policía lo que es, el artículo 94, 93 y 92 establecen el cierre definitivo de un establecimiento por dos sanciones, ¿Pero qué pasa? Este cierre definitivo se está aplicando a la nomenclatura, donde se está violando el derecho no solo del comerciante, sino el patrimonio de un tercero. Yo les pongo un ejemplo: si un empresario alquila un establecimiento para poner un negocio y le sancionan una vez el negocio y él lo vende; el nuevo propietario hereda la culpa de una infracción que él no cometió. Pero más grave aún; si ese establecimiento es sellado el propietario del establecimiento pierde su patrimonio y pierde todo el capital que tiene invertido en el negocio porque en ese establecimiento no puede volver a funcionar más ningún otro negocio de por vida, esto a nuestro parecer es prácticamente una extensión de dominio, aplicada a una persona que

no es ningún delincuente, ni es una persona que está violando la ley...

**Presidente:**

Continúe por tres minutos adicionales, tranquilo.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Guillermo Orjuela, Director de la Federación de Comerciantes de la Noche:**

El otro tema que me preocupa doctores; que si vemos las estadísticas en Medellín de todos los cierres que se ha hecho, que son más de mil quinientos cierres que ha hecho la Policía Nacional, menos del 5% tiene apelación y hoy yo le hago un llamado respetuoso a mi Coronel Giovanni Guerrero porque la Policía es la Institución que nos da las garantías, la Institución que nos da las condiciones para poder vivir en sociedad, en Antioquia y en Medellín, particularmente la Policía siempre ha sido del cariño de nosotros, porque es la Institución que siempre ha estado permanentemente acompañándonos en los difíciles momentos que hemos tenido, pero no se explica uno doctor Julián o Viceministro, cómo la Policía viene constreñendo a los empresarios para que no hagan el Derecho de Apelación; a mí me parece que ahí hay un punto que tenemos que revisar en el Código de Policía,

¿Cómo garantizamos que ese constreñimiento que muchas veces es utilizado con intereses políticos, está acabando todo un tejido empresarial, porque cuando al Policía le dice y yo estoy seguro mi Coronel que esto no es ni una directriz, ni de mi General ni de las directrices de la Policía sino que es una interpretación que están haciendo a mutuo propio las personas que están interviniendo en estos operativos, cuando le dice al empresario señor firmeme aquí y yo le doy tres días; pero si no me firma yo le doy diez días y lo sanciono; entonces lo está llevando al constreñimiento y el empresario no es consciente que en la medida que está firmando eso está perdiendo la mitad de su negocio.

Yo quiero concentrarme ya para finalizar doctor Julián, en un tema que es el más delicado para nosotros; qué es el cierre definitivo. Cuando a un establecimiento le hacen un cierre, con el segundo cierre ya prácticamente queda fuera del mercado, las implicaciones económicas, las implicaciones sociales y las implicaciones que tiene a nivel del bienestar de la comunidad cuando se pierde un negocio. Ya para finalizar yo hago un llamado porque la situación que estamos viviendo en toda la ciudad, en la Comuna 46, en la Comuna 8, en el Popular I, en Aranjuez es dramática; yo doctor Julián sin decirle mentiras, hay más de quinientas familias que han perdido su patrimonio por este Código de Policía mal interpretado con una administración que no ha tenido la voluntad política que necesitamos, para que se entienda que el empresario no es un delincuente, que el

empresario no es una persona que le hace daño a la sociedad, si antes por el contrario es el medio por el cual se desarrolla esta, que generamos impuesto, bienestar y empleo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Gonzalo. Vamos a iniciar en este momento con las intervenciones por parte de la ciudadanía a título personal, motivo por el cual le pido al señor Juan Pablo Valenzuela que haga uso del atril; Juan Pablo me puede levantar la mano por favor, bien pueda mi querido doctor Juan Pablo.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Juan Pablo Valenzuela:**

Muy buenas tardes a todos los presentes, como el doctor Julián Peinado muy bien lo indicó mi nombre es Juan Pablo Valenzuela, soy Comerciante de la Noche hago parte de una familia que durante varios años ha tenido discotecas y bares acá en la ciudad y hoy en día no comprendo cómo el alcance de una Norma y cómo una indebida interpretación de una Norma, puede llevar a quiebres de un comerciante y cómo puede dejar a una familia entera sin sustento y lo digo porque, adicionalmente soy abogado y mi carrera la pagó precisamente una discoteca, los ingresos de una discoteca; entonces me preocupa mucho el asunto y en concreto quiero resaltar aquí en presencia del doctor Cardona, el punto de que estamos frente a una Norma patológica y una Norma patológica que lleva ya casi tres años de vigencia y que lo que ha hecho es acabar con el comercio, acabar con el comerciante y dejar a miles de familias sin sustento.

En concreto quiero resaltar algo; cuando se le entrega un poder tan amplio a las Autoridades y en concreto a la Policía Nacional, debe tenerse presente el respeto a las garantías Constitucionales, es como si el Código de Policía fuera, por un lado, su aplicación fuera, por un lado, pero la Constitución Política de Colombia fuera por el otro. Llega un Policía a un establecimiento como bien lo indicó el doctor Luis Guillermo, con esa arbitrariedad y esa discrecionalidad Policial de la suspensión de tres a diez días y con eso juegan muy bien, porque atemorizan al comerciante, le vulneran la posibilidad de apelar y yo que me he puesto la camiseta y me he enfrentado a través de acciones judiciales contra varios de estos procedimientos, me encuentro con que si no tengo la oportunidad de Apelar el proceso de Policía, no puedo ni acceder a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el juez de tutela me dice: ¿Por qué no se defendió? Y uno queda como maniatado. El Ministerio Público; la Procuraduría y la personería que en varias oportunidades he tenido la oportunidad de quejarme, sencillamente dicen no, el Policía actuó conforme al Código de Policía, él está cumpliendo la Norma entonces pareciera que estuviéramos como en Alemania de

la Segunda Guerra Mundial, donde se escuda, no estoy cumpliendo la Norma, sí y los ¿Derechos Fundamentales qué?

La preocupación es muy seria, me siento personalmente afectado por el tema y agradezco que el doctor Julián Peinado y la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se ponga en la tarea de evaluar esta situación; quiero aprovechar que tengo acá al lado al Viceministro del Interior para que eleve esta situación, esta problemática a nivel de Gobierno. Si bien la Cámara de Representantes es la encargada de la Reforma de esta Norma, yo creo que esto es un problema ya de política pública, de política social y económica, donde las Autoridades de Gobierno deben enfrentarla, no hemos podido y como bien lo decían los Concejales, hemos intentado Comisiones Accidentales, hemos intentado Debates de Control Político, y no ha sido posible ¿Qué necesitamos? Que haya una voluntad política real por parte de la Administración Municipal y por parte de la Administración Nacional, ¿Por qué? Porque de aquí a que en el año 2020 cuando ya finalice este año, este período Legislativo, tenemos posiblemente una muy buena reforma a la ley, pero entonces de aquí a allá ¿Cuántos más establecimientos en Medellín y en Colombia se van a cerrar? ¿Cuántas familias se van a quedar sin trabajo? y la solución tiene que ser como les digo, voluntad política por parte de Presidencia y por parte de los Alcaldes Municipales.

Quiero resaltar un punto que no se me vaya a escapar, el Decreto 890 del 2014 que es el que actualmente regula las extensiones de horario en Medellín, es un decreto que está definitivamente mandado a recoger, porque primero conjugándose con esta Norma patológica llega y de una vez cuando se le suspende temporalmente el horario a un establecimiento, entra a causarle aún más perjuicios, venga ya me cerraste de tres a diez días por Código de Policía y encima me quitas la extensión del horario, lo que hace es afectar la competitividad del comerciante, afectar sus ingresos y generar despidos y ni que decir cuando ya definitivamente nuestro amado Código de Policía, llega y nos quita o nos cierra definitivamente el establecimiento. Quiero agradecer entonces a todas las personas que estamos acá, somos comerciantes honrados, comerciantes que se comprometen con la legalidad, no estamos patrocinando en ningún momento la ilegalidad, al contrario; queremos que se trabaje desde la legalidad pero que dejen trabajar. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Juan Pablo Valenzuela. El señor Alberto Peláez, don Alberto Peláez por favor me levanta la mano. Don Alberto sí por favor aquí Presidente. Le pido un favor, antes de iniciar para el registro me entrega sus datos personales en la grabación y la asociación a la que representa.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Alberto Peláez Álvarez, Presidente de la Asociación de Comerciantes de Aranjuez Asocodas:**

Buenas tardes para todos, mi nombre es Alberto Peláez Álvarez y soy el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Aranjuez, Asocodas. Un cordial saludo a los honorables Representantes que nos acompañan hoy, cordial saludo de agradecimiento a nuestro Representante Julián Peinado por haber propiciado este espacio, cordial saludo al Viceministro el doctor Francisco, cordial saludo al Coronel Giovanni Herrera, cordial saludo al doctor Cardona.

Yo en este momento me quiero referir a un tema que ha sido muy álgido para los comerciantes y es la forma tan discrecional, como se viene aplicando el Código Nacional de Policía por algunos Comandantes. Se nos vienen cerrando negocios por ruido sin ninguna medición técnica, cuando esta medición es la verdadera prueba del incumplimiento de la Norma por parte del comerciante, se nos vienen cerrando establecimiento de comercio por no tener el Certificado de Bomberos y Sanidad, el comerciante solo presenta los radicados para la solicitud de visita técnica en control, pero estas Entidades son demasiado demoradas para responder a ese llamado, lo que es una responsabilidad directa de la Administración Pública. Las dificultades de la Administración frente a los medios logísticos no se le pueden trasladar al comerciante, adicionalmente en el instructivo 005 del 2017 mi Coronel Herrera, emanado de la Dirección Nacional de la Policía, nos da claras instrucciones al personal uniformado del procedimiento cómo se deben realizar estos procedimientos, hasta el punto que ordena al personal uniformado que no debe exigir documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos; por el contrario se deben practicar pruebas que evidencian el incumplimiento de los requisitos, pues la carga de la prueba es de la Autoridad de Policía; por lo tanto es la Autoridad de Policía la que debe utilizar los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos.

Ahora bien, si el comerciante responsable de la actividad económica, por su voluntad presenta tales documentos en el momento del control policial, podrán ser valorados y tenidos en cuenta o sea, que el comerciante no tiene la obligación de presentar esos Certificados físicamente, lo que nos demuestra que este instructivo no se está poniendo en práctica por parte de algunos Comandantes de la Policía, lo que nos ocasiona cierres injustificados a los establecimientos de comercio y por ende la pérdida de la extensión del horario y pérdidas económicas. En palabras coloquiales, quiere decir que el comerciante es el interior de un sándwich, por el lado de encima presiona ilegalmente la Policía y por el lado de abajo también ilegalmente presiona la Administración Municipal, lo que en

la práctica está llevando a la muerte comercial a muchos establecimientos de comercio generando más pobreza y desempleo.

Doctor Peinado, doctor Cardona, Coronel Giovanni Herrera; yo considero que mientras se pone adelante este proyecto de ley, se debe dar estricto cumplimiento al Instructivo 005 del 2017 emanado de la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional sin discrecionalidad alguna. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias al Presidente don Alberto. En el ejercicio de lo público es supremamente relevante Presidente, que la comunidad representada por sus líderes sociales cívicos y comunitarios también tengan la oportunidad de participar, entendiendo que don Miguel ha hecho un esfuerzo importante por reunir gran parte de los comerciantes de la Comuna. Señor Miguel bien pueda tomé uso del atril y de la palabra.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Miguel, Representante de los comerciantes de la periférica de la parte alta Manrique Asocon Comuna Tres Manrique:**

Buenas tardes a todos los asistentes, doctor Peinado muchas gracias por ayudarnos a esta Audiencia Pública usted conoce muy bien nuestra ciudad, conoce muy bien nuestros sectores y muy agradecido con usted doctor porque el clamor de la comunidad usted lo interpretó y estamos acá. Al Viceministro muchas gracias, al doctor Guerrero muchas gracias por su exposición, al doctor Cardona, al Mayor Guerrero muchas gracias por estar acá.

La comunidad y nosotros de la periferia no somos ajenos a los controles que haga la Policía, apoyamos a los controles que haga la Policía, somos amigos de los controles, nos sentimos un poco preocupados es porque el antiguo POT, el Acuerdo 46 nos permitía a la periferia trabajar hasta las 2:00 de la mañana únicamente los fines de semana, los fines de semana nosotros trabajábamos hasta las 2:00 de la mañana con los respectivos controles que hacía la Autoridad, el nuevo POT del 2014 sacó a la periferia únicamente hasta las 12:00 de la noche, ¿Qué quiere decir eso? Eso incrementó el desempleo a los medellinenses en la parte alta, nosotros somos una ciudad turística y una ciudad prestadora de servicios ¿Nosotros qué queremos? Que por favor en esta nueva Ley 100 que tengan en cuenta el uso de suelo, el POT de la ciudad de Medellín, el del 2014 no es retroactivo y nos están aplicando como si fuera un POT retroactivo, la periférica ya está consolidada en sus establecimientos, cómo lo tenemos en este momento, estamos con toda la parte legal, con todo lo que explicó el doctor Cardona ahora ahí, Cámara de Comercio, Derechos de Autor, Bomberos, Sanidad, Salud, todo lo tenemos.

¿Qué solicitamos nosotros? Que en esta Ley 100 el POT, aunque sea tenido en cuenta el uso de suelo hasta nuestros negocios, nosotros nos sentimos afectados el derecho al empleo con los cierres que están haciendo en la parte alta en todo Medellín, está ocasionando más desempleo en la ciudad de Medellín. También nos sentimos a nivel de salud, estamos enfermos, ya los fines de semana nuestros comerciantes estamos preocupados mirando cuándo sube la policía, ¿para qué? Para el cierre; entonces la gente que tenemos trabajando, ya prácticamente ya esto afectó psicológicamente a nuestra comunidad.

Entonces yo le pido al doctor Peinado que nosotros somos amigos de los controles, que esta ciudad, nuestro Alcalde no estigmatice a los comerciantes, nosotros somos hombres de bien, somos trabajadores, pagamos impuestos, al cerrar nuestros negocios a las 12 de la noche ¿qué está pasando, coronel Guerrero? Ya viene la ilegalidad, ¿Por qué viene la ilegalidad? Porque al cerrar nuestros negocios a las 12:00 de la noche, ya los particulares, los de las casas, están sacando unos baffles grandes y a vender cerveza y licor y ¿qué está pasando? Ahí vienen los problemas, que eso está afectando la situación. Este Código de Policía está desplazando, estamos desplazando la violencia, porque ya la gente de la parte alta tiene que venirse, nuestros amigos de la 46, o para el centro se vienen en esas motos, se vienen todos complicados a mirar. Al Concejal Preciado le damos los más sinceros agradecimientos, porque ha sido un gran defensor de nosotros los comerciantes, lo mismo que a la doctora Natalie Vélez, muchas gracias a todos ustedes y esperamos que nos miren con buenos ojos y que no estigmaticen la periférica, ya que nosotros queremos trabajar y estamos sometidos mi, Coronel Guerrero, a los controles y estamos comprometiéndonos con el Código de Convivencia, el Código de Movilidad y con el Código Ambiental, estamos dispuestos a apoyarlos con estos protocolos que le estamos proponiendo a la Administración. Muchas gracias.

**Presidente:**

Don Miguel, antes de que se me retire por favor me dice su nombre completo, cargo actual comunitario para que quede en el registro de las actas de esta audiencia.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Miguel Ángel Patiño Gallego, Representante de los comerciantes de la periférica de la parte alta Manrique Asocón Comuna Tres Manrique:**

Mi nombre es Miguel Ángel Patiño Gallego, soy el representante de los comerciantes de la periférica de la parte alta Manrique, se llama Asocón Comuna Tres Manrique.

**Presidente:**

Muchas gracias, don Miguel, muy agradecido por su intervención. Por favor, don Juan Meza. ¿Don Juan Meza quiere hacer uso de la palabra?

Por favor tome uso de la palabra en el atril hasta por cinco minutos para el registro, identificación y representación. Muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Juan Fernando Meza, Representante del Parque Lleras Zona Rosa:**

Buenas tardes. Mi nombre es Juan Fernando Meza, tengo cincuenta y dos años, soy comerciante, administrador de empresas de la Universidad EAFIT, llevo treinta y dos dedicado a esto. Saludos, honorable Senador, Viceministro. Represento al Parque de la Zona Rosa, mi Coronel, mucho respeto, respetamos la autoridad, somos admiradores y agradecidos con la Policía Nacional. Personalmente, voy a hablar a manera de lo que estoy viendo en este momento, creo que el problema no es la aplicación, no es el uso de lo que está pasando, creo que el problema es el Código de Policía actual y veo en la Corporación, que la mayoría de los comerciantes le estamos echando culpa a la policía. Lo que yo estoy viendo es que la policía va y cumple con el Código que está vigente en este momento; ese Código nos está matando, nos está quebrando, pienso que está mal legislado, no está acorde con la actividad, yo llevo treinta y dos años y es la primera vez que veo que me van a quebrar y he cumplido con todas las normas. Soy respetuoso de la ley y el Código está diseñado para que nos cierren.

Por ejemplo, en el tema del audio, yo he sido empresario del audio, he tenido empresa de sonido por más de quince años en el pasado y 65 decibeles es 5 decibeles más que una conversación, o sea que cualquiera nos va a cerrar, no vamos a cumplir con eso, porque está mal legislado, debería ser de 80 decibeles para arriba, que es el ruido de la calle, pero en este momento con el Código, con lo que dice, cualquier autoridad nos va a cerrar, no vamos a cumplir, es imposible.

Los cierres, me parece que el Código es castigador porque lo que lleva es dos sanciones en dos años por cualquier índole, da cierre definitivo del negocio y algo que todos han mencionado pero no han tenido en cuenta, nos quiebran porque al final somos los responsables del arriendo del local y al dueño, al propietario del inmueble le están limitando el uso de ese inmueble para esa actividad a la que fue alquilado, lo cual le limita el rango de alquiler y le están perjudicando económicamente y al final los responsables somos los inquilinos; es una cosa que deberían tener en cuenta con ese Código y lo que están legislando nos está afectando. Para mí la solución es que hay que reformar el Código de Policía; si no lo hacen, van a llevar a todo el sector a la quiebra. Yo no sé si para los ciudadanos normales funcione igual, pero quiero poner un ejemplo: usted alquila un apartamento, hace una rumbita y excede los 65 decibeles, un vecino llama a la policía, va y cierra, pues le hace bajar, yo no sé si dará cierre. Dos, más tiene que salir del apartamento y el propietario

del apartamento no puede volver a alquilar el apartamento para que lo habite alguien.

Eso es una cosa, es una sanción supremamente fuerte, pues no tiene sentido a comerciantes, vuelvo y repito, en el caso mío; treinta y dos años dedicado a esto cumpliendo las normas, cumpliendo la ley y no y el Código nos va a llevar a la quiebra. ¿A la policía qué le pediría yo? Yo sé que el Código lo tenemos que reformar porque va a ser una cosa nacional, un caos nacional en la medida en que la policía lo haga cumplir. ¿A la policía qué le pediría yo? Por favor sean un poquito más suaves en la aplicación mientras el Congreso reforma, la Cámara cambia la norma porque nos van a llevar a la ruina, sé que están cumpliendo con su deber y eso es lo que está, pero dicen que la sanción debería ser proporcional.

Tengo el caso de uno de los negocios que fue cerrado en el Lleras, que es mío, Sanidad nos cerró, Sanidad y la policía después; encontraron popó de rata, eso es supremamente grave, supremamente grave, pero nosotros fumigamos y hay un problema de salud en la calle donde la zona está llena de ratas, entonces alguna ratita hizo popó, pero yo cumplí con fumigar y eso no sirve de nada, ¿cierto?, al final no sirve de nada, que ojalá lo de las botellas fue lo mismo, nosotros agua o gaseosa rotamos permanentemente.

**Presidente:**

Tranquilo, continúe en el uso de la palabra, tiene un minuto adicional para cerrar y si necesita más me dice.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Juan Fernando Meza, representante del Parque Lleras Zona Rosa:**

Le agradezco mucho, honorable Senador. Nunca revisamos la fecha de vencimiento de una botella de agua o de una gaseosa, confiamos en nuestros proveedores, no voy a decir la marca para no afectarla. No sé por qué compramos esa botella así porque siempre es el mismo proveedor, fábrica de gaseosas tal; no tenemos idea si están vencidas o no, no ha afectado la salud pública pero eso, encontraron una botella y nos cerraron y eso rota permanentemente nosotros, diario para nosotros es un encarte tener cajas de gaseosas porque nos ocupa mucho espacio, no es que tengamos cajas acumuladas hace seis meses o un año, es lo que el proveedor nos suministró y no alcanzamos a revisar, eso es uno de los casos; y se me regala otro, quiero decir otra parte.

**Presidente:**

Continúe, don Juan. Tiene el uso de la palabra por otro minuto adicional.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Juan Fernando Meza, Representante del Parque Lleras Zona Rosa:**

Muchas gracias. Hemos ido a las capacitaciones que en la misma corporación dictamos, nuestros

administradores es gente muy capaz, de más de quince años. En el cierre de ese negocio no estábamos presentes, pero para asesorarnos bien en el procedimiento, llamé a Luis Guillermo Orjuela, que la tiene más clara que yo para que nos ayudara y nos acompañara y nos asesorara. Chateando con el administrador él y yo dando instrucciones de que claro, tenía que firmar a la policía, perdón, aquí está la prueba, todo por escrito, que es inalterable del WhatsApp, dando las instrucciones por favor firme, pero firme que vamos a apelar para llevar los recibos de la fumigación. No es que la policía haya llegado así ni nada, sino que la gente se pone nerviosa porque de eso comen, comen sus familias, somos responsables de los demás empleados, le escribió Luis Guillermo y le escribí yo, firmen, pero pongan que van a apelar. Dos personas con más de quince años de trabajo, nosotros con todas las capacitaciones y del susto no firmaron y eso ya nos quita el derecho a apelar.

Entonces, yo sé que no tienen la culpa ustedes, ojalá nos ayuden a cambiar el Código, que en realidad es lo que yo identifico como el problema, no es ni el uso de la autoridad ni la policía, ni la Administración, sino es el Código en sí mismo, las normas que nos están rigiendo en este momento. Es eso, la persona no firmó, se asustó y por eso ya cierre definitivo, liquidar a todo el personal no es solo perder la inversión, toda la plata que le metimos y no alcanzamos a recuperar. El cierre definitivo, liquidar el personal, pagar las obligaciones y las demandas que se van a venir con el propietario por la pérdida de uso del suelo de ese objeto social. Entonces ojalá nos ayuden a cambiar el Código y a la policía que por favor sea más benevolente con nosotros, que queremos es cumplir con ustedes, vivimos agradecidos con ustedes y les pedimos es ayuda, ojalá nos ayuden con eso. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, don Juan Meza, por su intervención, sus palabras y su experiencia personal en la materia. Por favor en el uso de la palabra el doctor Federico Sierra hasta por cinco minutos y por favor me da todos sus datos para el registro, doctor, muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Federico Sierra, Director de la Corporación para el Desarrollo de la Cultura de Colombia:**

Mi nombre es Federico Sierra, soy Director de la Corporación para el Desarrollo de la Cultura de Colombia. Llevamos treinta y cinco años de actividad en la ciudad, hemos realizado más de cuatro mil eventos, más de cuatro millones de espectadores, más de ciento sesenta artistas de arte internacional. Para que una sociedad pueda subsistir, Jean-Jacques Rousseau nos decía en la *Teoría general del Estado y del derecho* que el gran gobernante es el que realiza políticas que generan leyes de desarrollo para la ciudadanía y

solo población. Yo creo que el gran problema aquí es de fondo, en un crecimiento ya desmedido de intervención del Estado. Si nos ponemos a ver la ciudad de Medellín, aquí el Estado se parece más a un Estado comunista o socialista, porque el Estado está siendo dueño de todo, empieza desde unas empresas públicas que nosotros pagamos todos los servicios públicos hasta todo lo que son toda la carga de impuestos y ahí nos generan que el parquímetro, que la fotomulta, que toda una cantidad de cosas cuando la esencia de una sociedad parte de los sueños de los seres humanos, sueños que se vuelven empresa, empresa que genera el desarrollo en las familias, familias que generan pueblos, pueblos que generan nación.

Entonces cuando el Estado se vuelve tan intervencionista, volvemos a una situación de que ya se vuelve es obstructivo y con dos temas muy puntuales en este orden del sentido, sobre todo en el Decreto 890, donde tenemos en su artículo tercero que claramente, doctor Juan, usted nos puede ayudar porque aquí no tenemos tiempo y con todo respeto está muy bien la iniciativa, pero los comerciantes y la ciudad y el empleo, necesitamos ya que podamos hacer acciones inmediatas y yo le propondría que uno ve claramente que cuando este decreto del alcalde comienza a señalar una serie de horas, está siendo discriminatorio, además está yendo contra el derecho a la libre competencia.

Entonces yo creo sí podemos hacer una acción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que aquí realmente en este país lo que está funcionando son las tutelas y la Super, podamos ser más efectivos para evitar que se hagan más cierres de establecimientos, se produzca más desempleo y un deterioro social, porque esto sí genera violencia, esto es una violencia estatal, esto es una violencia, Medellín actúa, y sobre todo esta Alcaldía, en un acto casi que totalitarista, son unas actuaciones policivas demasiado represivas. A mí se me llevaron el carro la semana, hace un mes simplemente porque estaba parqueado, ya el inspector en la Zona Rosa y entonces ve uno también una persecución de otras entidades como a ultranza.

Entonces yo creo que esas medidas que podamos hacer más rápidas, que podamos evitar esos cierres, pues yo creo que tendrían. Finalizo con algo, en el Código de Policía y aquí citando textualmente la Constitución de nosotros, pues se habla claramente de que no podrá haber pues expropiación sin previa indemnización; yo creo que es que aquí se está dando una expropiación o confiscación cuando a un comerciante se le cierra un local tres veces y ya por el POT ese bien queda salido de comercio del Estado. Yo creo que aquí estamos frente a unos claros excesos, ante la Norma superior que es la Constitución y sobre todo en llamar en un afán por hacer sociedad, la sociedad se construye desde una normatividad justa, unas normas que sean válidas, efectivas

y eficaces, conjunto de una policía y con unos establecimientos.

Así que yo creo que por favor esto es de la mayor urgencia porque cuando se destruye el tejido empresarial de una ciudad, es muy difícil volverlo a recuperar. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Federico Sierra por su intervención. A propósito de su solicitud, es por eso frente a las acciones inmediatas que ha solicitado la ciudadanía, los comerciantes, todos ustedes que se ha pedido el acompañamiento del Coronel de la policía y también con especial hincapié hacer referencia que para eso nos acompaña el Viceministro del Interior para que lleve un mensaje de manera contundente al Gobierno nacional para que mientras tramitamos la norma, Dios quiera se nos den las posibilidades y la llevemos a feliz término, tengamos un vocero institucional que nos permita esa cercanía al Presidente Duque y a los diferentes Ministerios, con el Director de la Policía también. Se prepara para intervenir el señor Iván Valenzuela; Iván, por favor, don Iván, tome la palabra hasta por cinco minutos.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Iván Darío Valenzuela:**

Bueno, muy buenas tardes a todos. Doctor Peinado, muchas gracias por esta oportunidad, de verdad han sido pocas estas oportunidades de nosotros poder expresar lo que nos está pasando.

Mi nombre es Iván Darío Valenzuela, comerciante hace veinticuatro años, primera vez que me cierran un negocio, primera vez que veo un ataque tan injusto con nosotros que somos gente de bien. Le cuento mi caso especial en uno de mis establecimientos, en este negocio hicieron unos seis, siete operativos, siempre pasaban y nos felicitaban, nos decían usted pasó la medición, usted no tiene problemas. Hasta diciembre del 2017 fueron, me hicieron una medición y me dicen, usted no pasó; entonces llega el policía ese día, le dice a mi administrador si usted me apela, yo le cierro diez días; si no me apela, le cierro tres días. El Administrador en su ignorancia en ese tiempo que no estábamos como tan entrenados, ahora que estamos preparados, le dijo no, yo no le apelo, no tuvimos la oportunidad de defendernos. Yo inmediatamente corrí, yo dije listo, si estoy causando problema me insonorizo y eso hice, señores, Alcaldía, aquí me insonoricé, y me dice no, no importa, usted va de cierre y en este momento estoy cerrado, voy a perder Feria de Flores, que es como el desquite de nosotros pues en este tema.

Yo quiero poner un ejemplo que lo he puesto varias veces con el tema de la muerte comercial que nos están haciendo. A nosotros nos llega la gente, yo sé que ustedes son jóvenes y todo, salimos a comer un fin de semana, estamos 9, 10 de

la noche saliendo del restaurante y nos dirigimos con los amigos, bueno, vamos a tomarnos algo, nos están llegando tipo 10:30, 11:00, 11:30, de la noche se nos llenan los negocios a las 12 de la noche se vienen a llenar para sacarlos a la 1:30, o sea tenemos hora y media para que el cliente se amañe. ¿Qué está pasando? Se están yendo ya para otras zonas de remates, que creo que es otro tema más delicado pues todavía y nos estamos quedando sin clientes, en este establecimiento yo estoy a punto de cerrar, lleva seis años; la misma policía me dice, es que es muy raro que a usted le cierren, usted no tiene una sola queja de un vecino, usted no tiene una sola queja de nada, muy triste, de verdad que muy triste.

Yo ponía un ejemplo una vez del taxista, se pasó un pare o está hablando por teléfono o algo; al taxista lo sancionan, le ponen una sanción, pero no le quitan el taxi. A nosotros nos están quitando nuestro taxi, de verdad, o sea, muy preocupado, no sé qué ponerme a hacer, estoy como en ese tema, yo estoy cansado porque veo hoy en día, me da tristeza los policías. Si me paso un minuto, a las 2:01 de la mañana ya llega el policía, entonces ¿que se va hacer cerrar? Así de esta forma entonces es muy triste. Tengo muchos apuntes, pero la mayoría ya han dicho las cosas, quiero que agilicemos, le agradezco nuevamente por la oportunidad y en lo que nos puedan ayudar, de verdad que nos están quebrando. Muchas gracias.

**Presidente:**

Por favor, don Jaime Álvarez, para que continúe en el uso de la palabra y posteriormente por temas de agenda vamos a escuchar al Viceministro del Interior, que ya también ha tomado atenta nota de cada una de las solicitudes, pero seguimos y continuamos en la audiencia. Muchas gracias.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Jaime Álvarez:**

Buenas tardes. Mi nombre de Jaime Álvarez, treinta y cinco años de oficio en el tema del entretenimiento y de la noche, bares y restaurantes, más de veinte restaurantes, más de diez bares, una hoja de vida intachable. Me han cerrado tres negocios de manera definitiva, estoy vendiendo mis negocios, aprovecho este escenario, estoy vendiendo todos mis restaurantes porque hacer empresa en esta ciudad es imposible, empezando por la primera autoridad, nuestro Alcalde que apoyamos en campaña, tres años para darnos una cita, para poderle explicar la problemática y simplemente nos reunió a gente comerciantes y le dice a la niña, a la Secretaria de Gobierno, esto es sentido común, a estos hay que ayudarles, por una botella de agua no se puede cerrar el negocio ni acabar, ni por un chicle; pero la realidad es que se acabaron los negocios. La realidad es esa, señores, se acabaron los negocios en Medellín, no es viable ninguna empresa de esta naturaleza, señores. Le agradezco al público que está allá arriba, que son los que comen de este negocio. Señores, aquí hay que pasar algo hoy, hoy tiene que pasar algo

acá; no estamos aquí sentados en un almuerzo de lujo, aquí estamos es en un almuerzo preocupados por lo que le está pasando a esta ciudad, aquí hoy debería pasar algo con todo el respeto al Viceministro, al Representante, al doctor Cardona, a las autoridades.

Simplemente yo he tenido negocios en Miami, en Bogotá; aquí no hay condiciones, aquí en Medellín no hay garantía, no hay garantía; el Alcalde es dizque un demócrata y lo que pasa es que tiene cara de demócrata, pero por detrás ni Venezuela, porque es que usted sabe que en Venezuela que allá no se puede hacer empresa, entonces no la hace pero aquí con esa cara de demócrata y luego nos pasa lo que nos hace. ¡Por Dios! no somos ningunos delincuentes, somos profesionales, 980 empleos generó en esta ciudad y aquí no se puede hacer empresa señores; me disculpan el desahogo. Espero que me entiendan, pero definitivamente no vine a quejarme, tengo una solución y ustedes son los abogados, los encargados del Estado; me dirán si se puede o no se puede solucionar. ¿Cuál es la solución? Congelemos todos los procesos seis meses, un año para que haya una ley vía *fast track* o como se llame, pero, señores, dimensionen lo que está pasando, diecisiete mil tiendas el año pasado, no tengo la cifra, pero al ritmo que vamos, vamos a generar quinientos mil empleos por esta aplicación del Código de Policía. Tengamos sentido común pues, señores, hay que hacer algo, hoy hay que hacer algo, doctor Peinado, por favor sálvennos, doctor Viceministro, yo no soy político, ya saben pues, pero siento mucho y hacer empleo en Colombia, hoy hacer un empleo en Medellín, dígame alguien aquí cuánto vale generar un empleo legalmente, debidamente constituido y pagando impuestos. Eso vale un dineral, un potosí, para que se vaya toda esta gente para la calle. ¿A dónde? A delinquir porque no hay más alternativas en esta ciudad y en este país. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, don Jaime. Tomamos atenta nota de sus sentidas palabras, para eso son las audiencias públicas del Congreso; aquí los actores y los protagonistas son ustedes, la ciudadanía, los gremios, el vendedor, los tenderos. Aquí está haciendo presencia el Congreso de la República rodeado de las instituciones para escucharlos, para morigerar las normas y para enviar un mensaje al Gobierno nacional de la mano del Viceministro. Continuemos por favor con el señor Humberto Tobón Layos. Don Humberto, bien pueda, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Humberto Tobón Layos, Coordinador y Vocero de la Mesa Derechos Humanos del Valle de Aburrá y Director Ejecutivo del Grupo LGBT de Antioquia:**

Buenos días. Humberto Tobón Layos, coordinador y vocero de la Mesa de Derechos Humanos del Valle de Aburrá y Director Ejecutivo

del Grupo LGBT Antioquia. Mire, Jaime, eso que usted plantea es el día a día. Esta mañana hay suficiente ilustración desde el punto de vista jurídico y constitucional que magistralmente expuso el doctor Cardona. De igual manera, en ese mismo sentido digamos que ahí está claro cuál es el panorama y la sustancia jurídica y los cambios estructurales que hay que hacer, pero aterricemos este tema a nivel local a la ciudad de Medellín.

Yo pienso que el 31 de diciembre el abrazo que me daré con mi madre va a ser por la salida a las 12:00 de la noche de Federico Gutiérrez; el 31 de diciembre esa va a ser una de las mayores noticias que nosotros vamos a recibir, son de ese tipo de mandatarios populistas que han hecho del tema de la seguridad de esta ciudad un espectáculo permanente cuando realmente una estructura mafiosa enquistada en esta ciudad, esas estructuras siguen intactas. Pero estar el espectáculo en los medios de comunicación donde han capturado a más de ciento cuarenta cabecillas y se reproducen más rápido que las ratas. Entonces se dedicaron además de eso y hoy sí lo voy a divulgar públicamente, en charla privada el Secretario de Seguridad Andrés Tobón, cuando iba a entrar faltaba una semana para que entrara en vigencia la Ley 1801 en el municipio, dijo ah jugo que le voy a sacar a esto y se refería concretamente al tema del Parque Lleras.

Es que en el tema del Parque Lleras, ese fue un referente hecho de manera muy juiciosa por empresarios durante dieciséis años, con grandes inversiones y se convirtió en referente de ciudad, es que lo que allí pasa es única y exclusivamente de resorte de la institucionalidad, pero ahora resulta que ya van cerrados diez negocios en ese sector y se cree que si acaban con todos, el problema que allí se presenta desaparece. Nada más absurdo que eso, repito, cuando la seguridad pública depende de restringir la libre empresa, de restringir libertades públicas, es de los absurdos más grandes que puede cometer cualquier político, eso no se resuelve de esa manera.

Mire, este municipio, señor Viceministro, tenemos un billón doscientos mil millones de pesos en presupuesto en seguridad de esta ciudad y a la fecha tenemos más de trescientos homicidios, más de trescientos homicidios; el desplazamiento intraurbano es una cifra realmente alarmante, el tema de desaparecidos, pero resulta que se dedicó a perseguir con todo el tema de Secretaria de Seguridad, porque se les ha olvidado decir a los que han intervenido hasta ahora, que quienes están llevando. Mire, si alguna institución, la Ley 1801 le ha hecho daño es a la policía, porque esa relación que la Policía quiere construir inmediata con el ciudadano, que el ciudadano entienda que el policía es amigo, el Código de Policía está acabando con esa relación, porque resulta que para el ciudadano de a pie ya el problema no es ver al policía con el famoso bolillo, empieza a temblar

cuando lo ve con lapicero en mano y comparendo, ahí es donde comenzamos a temblar.

Mire, en una ciudad como esta, acá donde estamos parados, señor Viceministro y Representante Comuna 10, tenemos dentro de esas tasas de homicidios, tiene un aporte enorme en tasa de homicidios, y si usted se ubica acá en el Parque de Fernando Botero, carrera Bolívar, ahí donde está el hotel Nutibara y se va hasta La Paz, usted encuentra la gran alcantarilla de lo que es esta ciudad, el resultado porque ahí sí somos responsables todos por acción o por omisión. Entonces usted encuentra ahí la ocupación absoluta del espacio público, encuentra prostitución de hombres, de mujeres, explotación sexual de niños y niñas, encuentra el tema del microtráfico en su máxima expresión, pero esos temas de ciudad se guardan. Él ha salido en toda esta intervención en el centro de Medellín. Esta reforma urbanística la hizo hasta el Parque Fernando Botero, aunque debe de tomar Bolívar e ir hasta La Paz ¿Y sabe qué hace esta administración? dijo no; yo ese chicharrón se lo dejo al que llegue, yo ahí no me meto; entonces acá mejor somos de los que son de ese tipo de funcionarios que barre y la basura la va metiendo bajo el tapete, pero en este caso sobre lo que viene sucediendo.

**Presidente:**

Tres minutos adicionales.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Humberto Tobón Layos, coordinador y vocero de la Mesa Derechos Humanos del Valle de Aburrá y director ejecutivo del Grupo LGBT de Antioquia:**

Lo que viene sucediendo con este tema de Ley 1801, voy a contar dos anécdotas para que ustedes dimensionen lo que en la práctica ha pasado. Un amigo mío empresario que tiene los mejores salones de recepción aquí en la ciudad de Medellín por el sector de la 80, de Laureles, le alquiló a una familia para que le celebraran los 15 años a una niña, llegó una subteniente de la policía y yo tengo videos de eso, la niña vestida, los invitados y porque el muchacho en ese momento no tenía el papel de bomberos, que cabe anotar además que el DAGRD no tiene el personal disponible suficiente para poder hacer las visitas en los tiempos que corresponde y mucho menos salud y ahí ya hay es un silencio administrativo, entonces la subteniente a cerrar el salón. Hay videos donde la mamá se le arrodilla a la subteniente y le dice por favor no me haga esto, esta es la noche soñada de mi hija. No le importó, cerró el salón, sacó a los invitados, sacó a la niña, eso es lo que se ha hecho con esa famosa Ley 1801.

Aquí en el centro de Medellín, un centro cultural, el Café Rojo, un centro cultural, llega la inspectora con la policía y le dice, ah, pero es que de acuerdo a esto, la actividad cultural no está contenida en el objeto social de la Cámara

de Comercio y empieza ella a explicarle, no, mire que sí, no, pero para la inspectora no, eso no, y había unas viejitas tejiendo, otro por allá tocando el violín acá, y usted lo sabe, abogado, la realidad siempre está por encima de la formalidad, prima la realidad, les importa un carajo. Al mes porque la inspectora le dijo yo le acabo con esto, al mes le llegó Salud y porque había dos cervezas vencidas vuelven y le cierran, tuvo dos cierres y mire lo eficaz la justicia. Oiga, si así, si esa fuera la justicia en nuestro país de eficaz, sería una maravilla julio y agosto, ¿y saben qué fechas le aplicaron al artículo 197 de la Ley 1801 de cierre definitivo? Se lo aplicaron en noviembre.

Eso duró el trámite para cerrar un centro cultural en pleno centro de Medellín, con esa alcantarilla social que es esta Comuna 10 y se dan el gusto de cerrar también centros culturales y cerrar microempresas y este es un asunto, no es un asunto de estratos sociales. Usted acá ve empresarios de la Comuna 14 que hablan de diez mil millones de pesos de inversión perdidos, pero acá está Hernán de la carrera 46 arriba en Santo Domingo y están los amigos del Picacho, que viven como mendigos en la administración de Federico Gutiérrez diciéndole, señor, por favor déjenos trabajar que tenemos hambre. Así de elemental y así de sencillo.

**Presidente:**

Continúe tranquilamente.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Humberto Tobón Layos, coordinador y vocero de la Mesa Derechos Humanos del Valle de Aburrá y director ejecutivo del Grupo LGBT de Antioquia:**

Esperamos, señor Representante, que usted y cuando necesite llámenos, nosotros viajamos a Bogotá y damos estos testimonios concretos y le presentamos estadísticas concretas; no dude en llamarnos que allá vamos a estar, allá vamos a estar. ¿Una ciudad con el 13.5 de desempleo se puede dar ese lujo? Se puede dar ese gusto de que ahora solamente por hablar de la Comuna 14, se dejaron 500 personas desempleadas, ¿se puede dar ese lujo acaso? No nos podemos dar ese tipo de lujo y cómo es posible que en una democracia y en un sistema capitalista resulte la muerte total y absoluta de una actividad comercial y como si fuera poco que así lo tiene ese artículo 197.

Usted, señor Representante, resulta que se consiguió dos locales comerciales y dice yo con esto me jubilo, los voy a alquilar, se los alquila a Humberto Tobón, sí; entonces resulta que Humberto Tobón montó un bar y vamos a suponer, partamos de la premisa que efectivamente tuve dos sanciones porque me encontraron un menor de edad y porque tenía veinte armas guardadas, yo qué sé, asuntos realmente graves, faltas graves que no ameritan ninguna discusión alguna, me cierran definitivamente. Resulta que usted que nada

tenía que ver, usted no puede volver a alquilar sus locales, queda muerto para esa actividad. ¿Tiene culpa usted algo de lo que yo hice, de mis faltas? Si y ese famoso cuento de que es un código correctivo, de correctivo no tiene nada, eso es peor que el garrote.

De todas maneras celebramos, celebramos que en cabeza suya y usted, señor Viceministro, gracias por estar acá esta mañana y por supuesto también con la Policía Nacional, con quienes tenemos unas relaciones excepcionales. En estos días me reuní con el nuevo inspector de la policía que está a nivel regional y sé que está llevando adelante casos por mala aplicación de algunos oficiales de esa Ley 1801, pero eso no es suficiente, esto es urgente, hay que reformarlo y como decía un compañero, miren, estudien la posibilidad de una medida de emergencia rápida, hasta tanto se apruebe esta Ley 100 y repito cuenta con todos nosotros para viajar a Bogotá y apoyarlo en este propósito. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias por su intervención. Señora Secretaria, por favor certifique si actualmente en la Cámara de Representantes existe Comisión Accidental de Seguimiento al Código de Policía.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. El mismo Código de Policía establece que se debe crear una comisión de seguimiento; esta actual son integrantes de la Comisión Primera de Cámara y de Senado. Así que las denuncias se las podemos dar traslado a esa Comisión.

**Presidente:**

En efecto, señora Secretaria, por favor correr traslado de las denuncias realizadas por cada uno de los asistentes a esta audiencia pública, de tal manera que esta comisión accidental conozca todo lo que aquí se está adelantando y diciendo. Sigue en el uso de la palabra el señor Javier de Jesús Ruiz. Por favor, don Javier, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, señor Javier.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Javier de Jesús Ruiz, Presidente de Asonоче de la Comuna 80 San Antonio de Prado:**

Buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Javier de Jesús Ruiz, Presidente de Asonоче de la Comuna 80, San Antonio de Prado. La Comuna 80 de Antonio de Prado, con más de 130 años de fundada, hemos visto cómo en los últimos tres planes de ordenamiento territoriales, el 62 del 99, el 46 del 2006 y el 48 del 2014, hemos sido vulnerados y maltratados. Yo siempre he sido un detractor de esos Planes de Ordenamiento porque nos han quitado cada día más suelo rural para volverlo suelo urbano. Ahora con el nuevo Código de Policía también nos sentimos vulnerados, no es que estemos en contra del operativo, sino

de ciertos policiales que la palabra para mí son perversos con el comerciante de San Antonio de Prado, estoy hablando de mi Comuna. También ahora hay una problemática con los famosos retiros, San Antonio de Prado es un pueblo, como cualquier pueblo de Colombia, donde al pie del parque queda todo, ¿qué es todo? Iglesia, escuela, todo está; y ahora con este nuevo programa de retiros, negocios con más de cuarenta años ya no van a poder estar ahí laborando.

Eso es una masacre para un corregimiento que ha soportado la avanzada desmedida de grandes urbanizaciones, usurpando nuestros suelos rurales, cada día nos llevan más gente, donde nunca hacen empresa, sino que los mismos comerciantes generamos la empresa para nosotros mismos, donde hay más de 500 estudiantes universitarios que de ahí se pagan con el trabajo un fresco en la universidad, una fotocopia, un transporte, que sé yo, hasta pagan parte de los estudios y más de ochocientos empleados normales, cabezas de familia que viven del sustento de la noche en el corregimiento de San Antonio de Prado. Un corregimiento con más de ciento ochenta mil habitantes muy mal contados porque con la última encuesta del DANE siempre arroja que somos cien mil y eso son mentiras, nuestro corregimiento está desbordado del crecimiento urbanístico.

Entonces yo creo que es hora de que esta Ley 100 del 2018 nos ayude, porque San Antonio de Prado es un corregimiento muy grande en kilómetros cuadrados y muy grande también en población, donde no hay empresa, la única empresa que hay, habrá dos o tres para tantos habitantes y creemos que el señor Alcalde con los Comerciantes de la Noche está haciendo falsos positivos, así lo digo yo como Presidente de Asonoché. ¿Por qué falsos positivos? Porque cree que nosotros somos los culpables de la problemática de violencia en Medellín y eso es error. Estadísticamente, nunca nosotros tenemos cómo comprobar que nosotros no somos los que provocamos la problemática de violencia en la ciudad, son otras cosas alternas al comercio de la noche, así que por favor San Antonio Prado presente, Comuna 80 presente por la causa de los comerciantes de Medellín. Muchas gracias.

**Presidente:**

Antes de que te retires, perdón, me dejas para el registro por favor tu identificación, ubicación, qué sector representas.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Javier de Jesús Ruiz, Presidente de Asonoché de la Comuna 80 San Antonio de Prado:**

Mi nombre es Javier de Jesús Ruiz, Presidente de Asonoché, San Antonio de Prado, la Comuna 80.

**Presidente:**

Muchas gracias, don Javier. En el uso de la palabra don Hernán David Giraldo hasta por cinco minutos. Don Hernán, por favor.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Hernán David Giraldo:**

Buenas tardes, mi nombre es Hernán David Giraldo, soy comerciante de la Noche desde hace veintidós años, vengo a lamentarme de esta situación, pero me alegro demasiado de ver esta ley que proponen ustedes, esta reforma, este trabajo que van a hacer con ese código de policía. Me alegra mucho escuchar esa exposición que hizo el doctor Cardona y creo que ese es el sentir de nosotros, eso es lo que queremos los comerciantes, que en realidad nos vean a nosotros como dice esa ley y hay una cosa ahí, que está, creo, y lo he leído, de todas las intervenciones que han hecho que es la más importante y es la inmediatez con la que tiene la capacidad hoy en día de actuar la policía en contra nosotros. Muchos lo han dicho acá, nosotros nos sentimos como unos delincuentes y en realidad con esa inmediatez con que puede actuar hoy la policía, el inspector para sellarnos un establecimiento inmediatamente por una pendejada, porque es que nos cierran es por pendejadas; es como si estuvieran capturando a un delincuente en donde no le dan tema para defendernos, sino hasta que estamos allá encerrados y eso es lo que nos pasa a nosotros.

A nosotros nos cogen los establecimientos, nos los cierran, nos quitan como decía el señor ahora el ejemplo del taxi, al taxista le hacen el comparendo, pero lo dejan trabajar; a nosotros nos quitan el medio de trabajo y después mire a ver cómo se defiende. Eso no se hace con una persona que trabaja, eso no se hace con un empresario, con un comerciante que hace las cosas bien, y menos por pendejadas, porque es que yo durante los dos años que llevo haciendo esto siempre he tenido la presión de la Alcaldía, de la Secretaría de Gobierno y eso es normal y estamos acostumbrados a cumplir unas normas, pero lo que se está viendo últimamente es adefesios.

Entonces les agradezco mucho por esto; doctor Peinado, le agradezco demasiado que adelante este proyecto de ley. Para nosotros es fundamental y me gustaría mucho que tengan en cuenta que no solo reformar eso es importante, también es muy importante que quienes ejercen el control de ese Código de Policía, que son los policías que llegan a las 10:00, 11:00, 12:00 de la noche a decirle es que usted por esto le voy a sellar ya tengan la capacitación o uno tenga forma de defenderse contra ellos jurídicamente hablando de un abuso que hacen, porque lo hacen a diario y no es solo la policía y no son todos los policías, con todo el respeto, porque hay unos que entienden la norma y hay otros que no la entienden.

En el caso de Medellín hay un organismo que se llama Convive la Noche, que es dependiente de la Secretaría de Seguridad. Convive la Noche se toma la atribución de decidir si un establecimiento de comercio, en el caso mío, que llevo más de veinte años siendo un establecimiento con venta y consumo de licor, que la Cámara de Comercio me lo certifica, que el POT nuevo por su cobertura barrial o por su zonificación decreta que mi establecimiento puede funcionar con venta y consumo de licor, que voy a la Curaduría y la Curaduría hace un estudio y analiza y dice sí, señor, usted ahí puede funcionar con venta y consumo de licor y tan sencillo como que Convive la Noche desconoce a la Curaduría, desconoce a Planeación, desconoce la Cámara de Comercio, y dice no, es que yo digo que eso es venta de licor y ya; entonces usted cierra a tal hora y usted funciona de tal manera y punto y vaya pelee pues.

Porque el mecanismo de defensa y la doctora Betty me ha acompañado mucho en esto, mucho es mucho, el mecanismo de defensa de nosotros es la Personería; llevo seis meses con la Personería, con una queja tratando de que me ayuden con eso, porque es que no es solo Betty, le he presentado eso a muchos abogados y me dicen en eso tienes toda la razón, aquí no hay nada que decir, pero Convive la Noche dijo y punto y Convive la Noche saca un listado semanalmente en donde dice quién cierra, a qué horas y qué puede hacer un establecimiento y qué no puede hacer, y el policía, el comandante de estación, el inspector, todo mundo se aferran a ese escrito y vaya dígame a un policía que es que Convive la Noche está equivocado, pues no hay poder humano, no hay poder humano. Quien dice eso es Convive la Noche y yo cumplo la norma y eso es así, así esté por fuera de la Ley.

Bueno, aprovecho este otro minutito que me queda para transmitirles también un sentimiento que sucede en la ciudad de Medellín y es que yo en realidad siento que cuando hablan de que el Alcalde de Medellín ha trabajado mucho en contra de la seguridad, de la delincuencia, perdón, favoreciendo la seguridad y habrá quienes digan bueno, eso ha dado resultados o no ha dado resultados, pues uno ve que el hombre trabaja duro en eso y en realidad es importante y me alegro por eso. Pero uno siente hay veces que ese autoritarismo y esas ganas de hacer las cosas bien y de perseguir al delincuente.

Hay veces nosotros los comerciantes de la noche nos vemos como si este Alcalde será que cree que nosotros también somos delincuentes, porque nos atacan con el mismo rasero, o sea, nos persigue, nos atacan, se les olvida que nosotros somos víctimas de ese problema de seguridad que hay en Medellín. Nosotros no somos los victimarios, o sea, si yo tengo un establecimiento y en mi zona, en mi parque, en mi comuna, en mi cuadra, hay consumo de estupefacientes, hay drogadicción, hay cualquier cantidad de problemas por qué no me ayudan por favor a combatir ese problema y

es que yo soy víctima de ese problema; no, hoy llega la policía a sellar mi negocio, a joderme a mí, a atacarme a mí, yo qué culpa tengo si yo soy víctima de eso.

Entonces es un llamado porque no es solo mi queja, lo hemos sentido muchos comerciantes y es que por esa necesidad de imponer la autoridad llegan es vamos a cerrar estos negocios que así solucionamos el problema de esta cuadra; así no lo solucionan, lo trasladan para otro lado, pero no lo solucionan. Gracias. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted muchas gracias por su tiempo. Ya estamos finalizando parte de las intervenciones; en la fase final anuncio que vamos a abrir una ronda de preguntas para el experto y también para la policía. Por favor el señor Róbinson Zapata haga uso de la palabra, mi querido amigo, líder y comerciante, durante o hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Róbinson Zapata:**

Buenas tardes para todos y todas. Primero darle gracias a Dios, segundo al doctor Peinado por esta oportunidad tan maravillosa digo yo porque nos sentimos superafectados. Yo preguntaría si de pronto hay algún representante de Conviva la Noche acá. No lo hay.

**Presidente:**

Por favor confirmar si hay algún asistente por parte de la Alcaldía de Medellín. Efectivamente, no tenemos presencia de ningún representante de la Administración Municipal.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Róbinson Zapata:**

Desafortunadamente, mi nombre es Róbinson Zapata. Como lo había dicho, no vengo en representación desafortunadamente de ninguna asociación porque nos la mataron, era Asocón 46 de la Comuna 2, Santa Cruz, nos la mataron esta Administración prácticamente con el nuevo Código de Policía, nos mataron, eso está muerto, entonces ya no hay asociación, no existe nada. Vengo como comerciante, me siento muy triste ya que he sido atropellado y vulnerado de mis derechos por esta organización Conviva la Noche. ¿Por qué? Porque el mes de septiembre me llegó en un operativo el Comandante Tovar de la Comuna 1 y me exige los documentos de todo mi establecimiento: Cámara de Comercio, todos; cuando llegamos al de sanidad, me dice el señor sanidad, le digo mi agente, acá le tengo el radicado porque no han venido. Me importa un bledo; necesito físicamente el de sanidad. Vuelvo y le expreso, yo ya radiqué hace tres meses, no me han venido a visitar estoy en espera de ese sello; ahí mismo me dice el policía que viene con él, sello, ahorita decían unos compañeros que la culpa no es de la policía sino del Código, sí, pero también debe haber una tolerancia y un

razonamiento. Hombre, este señor cumple con toda su documentación, pero tiene un radicado de sanidad, no es mi culpa que sanidad no cuente con eso. El Teniente Tovar o capitán de la Comuna 1 me selló para fin de semana de Amor y Amistad, me mató.

Yo soy un padre de familia, tengo dos hijos en la universidad, mi único ingreso es mi discoteca, la abro viernes, sábado y domingo. Desafortunadamente teníamos como parte turística Corredor Barrial y Centralidad la 46 porque fui Edil de mi comuna 2012-2015, peleé, me di la pela para que ese Corredor Barrial se hiciera visible, se hizo visible, vaya hoy a la una de la mañana para que vea un moridero, aunque somos una de las comunas, sin menospreciar ninguna, que no tiene ningún índice de violencia, porque no lo tiene radicado y comprobado por los hospitales, por todo. La Comuna 2 Santa Cruz, no tiene índice de violencia y vaya a las 12:30 o 1:00 de la mañana a la 46 y eso está muerto, muerto, no hay nadie, me preocupo porque yo soy uno de los poquitos que en el uso del suelo me aparece a mí que puedo ejercer la actividad económica; yo aparezco con alta mixtura. Pero claro, vaya sorpresa cuando hace veinte días, exactamente veinte días me sacaron de Conviva la Noche atrevidamente y vulneraron mis derechos porque ni siquiera me llegó un aviso, no me llegó, me doy cuenta por el representante Hernán Paneso que me dice Robin, te sacaron de Conviva la Noche, o sea que te bajan hasta las 2:00, yo tengo alta mixtura, hasta las 4:00, cumplo todo porque me pidieron hasta el certificado de mi papito, que lleva como doscientos años muerto, me lo pidieron en Conviva la Noche y cumplí con todo y me sacaron atrevidamente.

Aparte de eso, yo llego y voy a Conviva la Noche, hablo con una niña de allá, no voy a decir el nombre; mira ¿por qué me sacaron? Me dice, no sé, pero creo que porque estás a menos de 100 metros de una institución educativa, creo. Yo me pongo en la tarea y le digo venga, pero por qué si yo cumplo con todo. Me dice Robinson, te voy a colaborar en algo, pero no digas que yo fui, es sobre la institución educativa, debes mandar una carta solicitando el expediente.

**Presidente:**

Apreciado Róbinson, tres minutos adicionales.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Róbinson Zapata:**

Inmediatamente hago eso, pero en medio de mi desconocimiento, yo simplemente pongo en la carta asunto: solicitud de expediente por el retiro del establecimiento con venta y consumo de licor ubicado en tal dirección. Voy radico y vaya sorpresa, no me han respondido y se cumplió el miércoles de la semana pasada, pero afortunadamente tengo amigos y ya me dieron el resultado de esa carta sin que me la diera Conviva

la Noche, acá la tengo, se los voy a entregar a ustedes. Dice que no me van a dar respuesta porque de acuerdo a un código ley, no sé, no coloqué los documentos ni la dirección donde dice en la misma respuesta de ellos dice carrera 107 D 18 Popular I, que es mi taberna. Entonces me siento vulnerado, atropellado. Aparte de eso, contrato de mis mismos recursos un topógrafo porque ella me dice que con un topógrafo, y el topógrafo me dice, Robin, si te midieron así, tú no tienes acceso a esa institución educativa, y él me midió de puerta a puerta; estoy a 280 y punta de metros. No obstante, con eso no me quedo con esa; ayer estuve en Curaduría, señores; voy a Curaduría y me dicen señor, mire su respuesta, estás a 102.2 metros, ¿Por qué me sacan? Para Día de Madres me mataron ese fin de semana, yo dependo de ese negocio, tengo dos hijos en la universidad, que dependo de eso y mire Curaduría me lo dice, estás a 102 metros.

Este fin de semana el Día del Padre, vuelven y me matan, vuelven y me matan ¿Y entonces hasta cuándo? Y mire, me toca volver radicar esta bendita carta porque según ellos no puse dirección, sí puse dirección, tengo la de mi casa y la del establecimiento, otros veinte días a que ellos quieran responderme. ¿Quién me va a pagar a mí el tiempo que yo he perdido, el dinero? Entonces miremos que no es el Código tanto, sino también el proceder de la policía. Hoy en día estoy en mi establecimiento y me da más miedo ver que venga la policía, que ver que vengan los muchachos del barrio. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, Róbinson por su intervención. Me ha pedido el señor Viceministro, apreciado Coronel, que primero intervenga usted, en orden de la policía. Yo le pido que me dé un minuto para que pueda intervenir porque hay muchas personas que se me han acercado adicionalmente a manifestarme una denuncia por la cual la debo transmitir y hacer pública. Dicen que en muchas ocasiones lo que ha fomentado el Código de Policía presuntamente ha sido el cobro, exigencia de dineros para no hacer inmediato el cierre, los horarios de las diferentes comunas de la ciudad de Medellín. Que inclusive tiene tarifa, se habla de ochenta mil pesos y que inclusive se ha presentado discusiones entre cuadrantes de diferentes sitios y territorios peleando por ese dinero que en teoría le deben de exigir a cada uno de esos comerciantes.

Es por eso que les pido, señores de la policía, señor Coronel, que tomen atenta nota para que se haga seguimiento sobre la situación. Le damos por favor el uso de la palabra al señor Coronel para que venga y nos cuente según sus condiciones, es importante transmitir un mensaje y esta audiencia merecía todo el acompañamiento del Comandante de la Policía de Medellín, situación para la cual manifestamos nuestra extrañeza como Cámara de Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Giovanni Guerrero Parra, Coronel de la Policía y Coordinador del Código Nacional de Convivencia:**

Bueno, muy buenas tardes para todos. Soy el Coronel Giovanni Guerrero Parra, coordinador del Código Nacional de Convivencia, adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Primero que todo un cordial y respetuoso y afectivo saludo al señor Representante, al doctor Julián Peinado; señor Viceministro, Francisco José Chauz, los señores Concejales, las señoras Concejalas que nos acompañan también aquí en el recinto, a los diferentes gremios, comerciantes, a la comunidad en general que también pues nos acompañan el día de hoy. Presentar unas excusas por parte también del Director de la Policía, quien él quería venir a este recinto porque es una reunión supremamente importante, no solamente para el país, sino para nuestra propia institución, pero ya por temas de agenda y de compromisos que está atendiendo, pero es importante y por eso hacemos hoy esta representación del mando institucional de todos los señores Generales que integran nuestra institución.

Yo primero quiero referirme que dentro de nuestra institución, nosotros nos basamos con base a unos principios y valores y quiero iniciar diciendo sobre la misión que tiene la Policía Nacional para todos los ciudadanos y para todos los colombianos. El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el Código de Ética Policial. Aquí hemos tomado atenta nota de todas las sugerencias, de todos los aportes e inquietudes que ustedes han hecho en referencia a los diferentes procedimientos que se presentan cotidianamente al interior de la institución.

Hay que primero decir que este Código Nacional de Convivencia no es un código de la Policía, este es un código que si bien es cierto fue revisado y aprobado por el Legislador en cabeza del Congreso de la República, sancionado por el Presidente, en esa época de Colombia y que somos muchos los que interactuamos y tenemos responsabilidades en este Código Nacional de Convivencia, que en este Código Nacional de Convivencia se exprese y el Legislador dejó explícito y se denomina un proceso único de policía, donde confluyen dos tipos de procedimientos: un proceso verbal inmediato, que está en cabeza de la Policía Nacional, y un proceso verbal abreviado, que está en cabeza de los inspectores de policía. Pero aquí también es importante decirles a todos ustedes que no solamente la institución, en cabeza de los comandantes de estación, de su estación de CAI y que son los que tienen esa atribución legal de imponer la medida correctiva de la suspensión temporal de la actividad, esto siempre se hace

también y ahí confluyen las autoridades especiales, como ustedes también lo han dicho y de pronto algunos ciudadanos también desconocen, cómo son las autoridades en temas de salubridad a través de las secretarías de Salud, también confluyen las autoridades especiales en temas de medio ambiente, en temas urbanísticos, entre otros; son diferentes aspectos.

Pero aquí también el Legislador ha dejado en claro ese debido proceso donde todo ciudadano pues puede acceder a este recurso, en este caso cuando se aplica una suspensión temporal de la actividad para interponer esos recursos de apelación y aquí también hemos evidenciado lo que hemos escuchado de cada uno de ustedes, donde posiblemente lo han manifestado, que hay un presunto constreñimiento, que hay una presunta exigencia de dádivas por parte de algunos integrantes de la Policía Nacional y aquí es importante resaltar que necesitamos del apoyo y de la colaboración de todos ustedes porque ese tipo de conductas o de malos comportamientos por los hombres y mujeres que integran la institución, eso se tiene que denunciar y hay los diferentes canales que tiene la Policía Nacional para denunciar este tipo de malas actuaciones: a través de la página de la Policía Nacional, a través de la línea de transparencia 166, a través de los diferentes entes de control en cabeza de las Defensorías, Personerías Municipales o Distritales que hay en nuestro país, porque esto va en contra de los principios y valores y principalmente de nuestro Código de Ética Policial, que es esa carta de navegación que hace que todos nuestros hombres y mujeres de la Policía Nacional actúen en una forma transparente, que nosotros nos debemos es a la ciudadanía, nosotros trabajamos es para la comunidad, de lograr ese acercamiento y esa confianza ciudadana, que es lo que nosotros tanto esperamos.

Asimismo, también decirles que todos los procedimientos, el artículo 21 del Código Nacional de Convivencia permite que cualquier procedimiento que esté realizando el uniformado de nuestra institución ustedes lo puedan firmar y que sea también como ese medio de prueba, que también lo estipula ese artículo 217, y que les sirva también a ustedes dentro de los recursos que ustedes van a interponer en este caso, ante la autoridad de policía, que en este caso es el inspector de policía, y ante el Alcalde, que también él tiene una responsabilidad frente a este proceso único de Policía. Por eso esa es la invitación de manifestarles a todos ustedes, hay muchos canales donde nosotros podemos informar todos los procedimientos en los cuales ustedes consideren que hay un mal procedimiento, el artículo 219.

**Presidente:**

Excúseme, señor Coronel, cinco minutos más y si necesita más tiempo, me lo hace saber con tranquilidad, señor Coronel.

**Continúa con el uso de la palabra Giovanni Guerrero Parra, Coronel de la Policía y Coordinador del Código Nacional de Convivencia:**

Muchas gracias, honorables Representantes. Asimismo, en el artículo 19, perdón, del Código Nacional de Convivencia se creó una figura que se denominan los Comités Civiles de Convivencia, que están liderados en cabeza por el Alcalde Municipal, por el Personero y por el Comandante de la Policía de esa Unidad, donde la función esencial de esos Comités Civiles de Convivencia es de analizar todos estos tipos de malos procedimientos frente a la aplicación de la Ley. Ya tenemos muchos instrumentos y muchas herramientas que nos permiten poder brindar algunas informaciones puntuales de malos procedimientos que se nos puedan presentar.

De igual manera, cuando uno de los que participó que realizó aquí la intervención nos decía si es cierto donde un inmueble privado también se le puede pues aplicar una suspensión definitiva de ese bien inmueble, que es ya privado en el cual pues ese propietario ya no lo puede volver a alquilar, en el ámbito privado eso no aplica dentro del Código, no lo aplica dentro del Código; la suspensión temporal de la actividad exclusivamente aplica y la suspensión definitiva es para los establecimientos abiertos al público legalmente constituidos. Hay que mirar también las bondades positivas de este Código; únicamente nosotros como ciudadanos aprendemos es a conocer nuestros derechos, pero hoy en día como ciudadanos hemos olvidado aprender nuestros deberes y si somos buenos ciudadanos, muy seguramente como lo es el objeto de este Código, es de poder vivir en una forma pacífica y en una forma armónica para poder convivir en paz y que este Código básicamente nace es para poder prevenir todos esos comportamientos que de una y otra manera pues afectan las buenas relaciones entre vecinos y generan conflictos, y si la Policía no los puede atender oportunamente, pues podemos trascender a un ámbito penal y así se nos puede ir desmejorando la Convivencia y Seguridad Ciudadana en nuestro país.

Yo aquí dentro de entrada en vigencia del Código Nacional de Convivencia lo que va a la fecha, hemos logrado con la aplicación del Código, hemos logrado evitar doscientos cuarenta casos menos de homicidios, principalmente por riñas, y que si nosotros hacemos también un análisis, también estamos impactando al sector de la salud porque a través de la prevención de los homicidios y de las pues riñas estamos favoreciendo que esas personas lesionadas pues vayan allá a acudir a estos centros hospitalarios y ese dinero se pueda invertir para otras actividades que de verdad requieren todos los colombianos.

Así mismo, lo que va transcurrido del año, llevamos una reducción de diez mil cuatrocientos

veintidós casos de lesiones personales y que este Código ha traído también otros comportamientos que nos ha podido ser a la Policía Nacional más inmediatos y más efectivos para poder responder a todas las inquietudes que necesita la ciudadanía hoy en día. A mí me preocupa un poco el Proyecto de ley 100, porque haciendo uno un análisis acá es importante que en la Constitución del año 91 esta Constitución le otorgó facultades en este caso a los Alcaldes, Gobernadores, a los Concejos y con el Proyecto de ley 100, de una u otra forma pretende pues ir suprimiendo estas facultades que le ha otorgado que a estas autoridades de Policía, para poder ellos ejercer y dictar alguna normatividad en derecho de Policía para poder restablecer la convivencia y la seguridad en nuestro país.

La Policía, nuestra actividad de policía básicamente nace es cuando se está perjudicando la convivencia y la seguridad ciudadana y ahí es donde nosotros actuamos, en muchas ocasiones, cuando actuamos para ir a ejercer vigilancia y control en cada uno de esos establecimientos abiertos al público, en su gran mayoría obedecen son a fallos de acciones de tutela, obedecen a quejas de la misma ciudadanía donde nuestra misionalidad pues es de ir a verificar ese tipo de inquietudes y posibles inconsistencias que se puedan estar presentando en esa jurisdicción.

Yo con el grupo de trabajo que hemos venido representando acá a la institución, ya tomamos atenta nota frente a las sugerencias que ustedes nos han manifestado porque el mando institucional en cabeza de nuestro Director de la Policía Nacional es de lograr nuevamente este acercamiento hacia la ciudadanía. Nosotros trabajamos es de la mano para la comunidad, nosotros nos obedecemos es a la ciudadanía y por eso siempre necesitamos del apoyo y de la colaboración de cada uno de ustedes. Aquí tenemos que denunciar absolutamente todo, ustedes se convierten en los ojos y oídos nuestros y aquí entre todos tenemos es que sacar adelante este país que cada día siga progresando; que si nosotros tenemos una excelente convivencia y tenemos una muy buena seguridad, eso nos va a traer progreso, prosperidad y paz para todos nosotros.

La Policía Nacional es su amiga, la Policía Nacional está es para el servicio a la comunidad y cuenten con todo el apoyo, con todo el trabajo de nuestra institución, porque lo que nosotros queremos es de que este país salga adelante y que podamos convivir en paz. Muchas gracias, señor Representante, señor Viceministro, y a todos los que están acá Dios los bendiga y una feliz tarde.

**Presidente:**

Señor Coronel, le pido un favor, para el registro, me entrega sus datos de identificación y me permite una interpelación que le va a hacer del señor Juan Meza,

**Continúa con el uso de la palabra Giovanni Guerrero Parra, Coronel de la Policía y Coordinador del Código Nacional de Convivencia:**

Coronel Giovanni Guerrero Parra, Coordinador del Código Nacional de Convivencia adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor Coronel. Bien pueda para que formule la pregunta, hay un micrófono para que quede registrado, no hay ningún problema.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a Juan Fernando Meza, Representante del Parque Lleras Zona Rosa:**

Mi Coronel, buenas tardes. Nuevamente le doy las gracias, el agradecimiento en general a la Policía por todo lo que nos brinda. No es nada contra la Policía; cuando yo hice la intervención, me refería al Código de Policía. Usted dice que participó en el Código de Policía y no puedo juzgar el Código de Policía en general malo, sé que tiene muchas cosas malas, pero ahora como comerciante estoy viviendo la parte que considero que no es justa, que se acabe con empresas y con comerciantes que hemos cumplido en teoría con la ley. Tratamos de respetar y de seguir a la Policía, pero en el caso mío le puedo dar muchos ejemplos; por ejemplo, tenemos siempre problemas con los DJ, los DJ por estar expuestos a los audífonos van perdiendo nivel auditivo y necesitan mucho volumen para ellos oír, siempre es por favor bájale el volumen, ¿uno qué hace cuando está presente en el negocio? Por favor bájale el volumen. Uno se va y al igual que ustedes cuando llegan y dicen por favor bájénle, vuelven y le suben para ellos compensar la pérdida auditiva que han tenido.

Realmente no sé cómo hacerlo, yo he sido propietario de empresas de sonido, he usado aparatos como compresores y limitadores para tratar de limitarlo, pero al final ellos buscan la manera de buscar el sonido; no creo que sea justo personalmente, mi posición personal como ciudadano que un negocio se cierre por ese motivo. Yo sé que se pasó la norma, pero debería haber alguna forma, yo no sé si cambiar en algo; por ejemplo, que se le haga la amonestación al DJ, no sé pues si van a matar los DJ, pero hacer una amonestación y que la policía tenga un banco de referencia de los nombres de los DJ. Por ejemplo, aquí se me ocurre, Pepito Pérez, cédula tal, amonestado durante tres meses, dos meses, algo que lo afecte solo a él y no a todos porque al final eso nos da cierre a todo el negocio. Entonces mi familia está involucrada en la inversión, el banco al que le presto plata para abrir el negocio no me va a decir no, es que el DJ que tal cosa, es que a usted lo cerraron; igual, me tiene que pagar o le embargo la casa, o le quito el carro.

Yo creo que el Código de Policía merece una reforma; por ejemplo, voy a decir algo respetuosamente, cogen un policía deshonesto, entiendo que sólo para ese policía deshonesto, paga el Policía y no toda la institución entre comillas, no destituyen a su jefe, no cierran la estación de policía. No sé, es algo, creo que he cumplido con la ley, con la norma, respeto y admiro profundamente el trabajo que hace la policía, apoyo la policía, siempre he contado con ustedes, vivo agradecido con ustedes, pero sigo considerando que el Código de Policía debe ser reformado en algunos artículos porque va a acabar con las empresas y de alguna manera uno o alguna de las partes falla y eso da cierre definitivo, al final acaba con la industria y nos lleva a la quiebra. El Código de Policía no nos puede llevar a la quiebra y algo anormal está pasando porque en los últimos dos años están cerrando una cantidad de negocios que en el pasado pues que eso no pasaba en el pasado y no puede ser que entonces los negocios que han cerrado es que hayan sido negocios de delincuentes, todo el mundo. Yo considero que todas las personas que han hablado aquí son comerciantes completamente honestos y trabajadores; si no, no estaríamos aquí tratando de corregir lo que nos está pasando.

**Presidente:**

Yo sugeriría una cosa, se van a abrir y se inscribieron tres preguntas adicionales, sugiero que respetuosamente recojamos las inquietudes y las resolvemos todas al finalizar y le permitimos la intervención al señor Viceministro del Interior. Bien pueda, Coronel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Giovanni Guerrero Parra, Coronel de la Policía y Coordinador del Código Nacional de Convivencia:**

Ya culmino, agradecerles a todos ustedes por ese comportamiento, ese respeto frente a la institucionalidad y vuelvo y les digo aquí, estamos es para apoyarnos, para colaborar, el Congreso de la República por eso nombró la Comisión de Seguimiento del Código Nacional de Convivencia para poder verificar esta aplicación de la norma y así mismo también volverles a hacer hincapié y recordarles que todos estos tipos de procedimientos hay que grabarlos y hay que informarlos. La Policía es muy tajante y contundente para afrontar esos malos procedimientos que tiene la Policía Nacional.

Ya por último, recordarles que también el derecho de policía, el cual fue ratificado a través de la honorable Corte Constitucional a través de sentencia 282 del 2017, donde nos dice que el derecho de policía sencillamente es para la calle y para poder atender de una forma eficiente e inmediata los requerimientos que tienen todos ustedes. Muchas gracias y Dios los bendiga.

**Presidente:**

Por favor señor Viceministro, señor Coronel, muchas gracias a usted. Con ustedes el señor Viceministro del Interior, doctor Francisco Chaux, muy agradecido por su acompañamiento y presencia de manera institucional, sobre todo para escuchar este gran proyecto de libertades económicas con las preocupaciones que tiene tanto el sector comercial como la institucionalidad. Bien pueda, señor Viceministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro del Interior:**

Doctor Julián, gracias por recibirme en su tierra. Es para mí un honor venir como Viceministro del Interior a una ciudad conocida por su progreso, a un departamento reconocido por su fortaleza, a estar oyendo a unas gentes admiradas en Colombia por su pujanza. Reciban todos ustedes el saludo de un Presidente de la República que en su ADN lleva a Antioquia, que hoy se encuentra en este bello departamento y que siente los problemas de Medellín, que siente los problemas de Antioquia como propios, que no se queda en los salones de Palacio de Nariño para gobernar, que no hace sus actuaciones desde un club de Bogotá, sino que recorre Colombia, recorre Antioquia y está con ustedes, las gentes de Colombia. Reciban también el saludo de la señora Ministra del Interior, Amparo, compañera de sesión en la Comisión Primera, un saludo para usted, un saludo para los comerciantes de Medellín y para toda la ciudadanía en general.

Como Viceministro del Interior, he tomado atenta nota de las preocupaciones de ustedes, he tomado nota detallada del sufrir de ustedes que veo que es bastante sincero, que veo que le llega al alma, que veo que les preocupa en el corazón. Sepan que desde el Congreso de la República hemos oído una voz firme, hemos oído una voz que no se apaga, hemos oído una voz con toda la firmeza de un paisa, con toda la firmeza de un antioqueño, con toda la tenacidad de alguien de Medellín y es la suya, doctor Peinado. Es para mí motivo de sinceridad reconocer que usted y yo empezamos discutiendo y empezamos discutiendo como lo hacen dos personas, con la firme convicción de los principios, pero que se entienden también como lo hacen las gentes de bien, sin favores políticos, con sinceridad y como lo hace un gran Representante como lo es usted. Muchísimas gracias por oír al Gobierno nacional.

Debo empezar por reconocer algo que ustedes ya han oído y es que esto es un Código de Policía que no presentó el Gobierno del Presidente Iván Duque, que no tramitó el Presidente Iván Duque, que no sancionó el Presidente Iván Duque, pero que también debo decirlo, no lo tramitó, no lo aprobó el actual Congreso de la República. Sus virtudes como sus pecados son de otros. Tenemos que mirar qué podemos mejorar, qué podemos construir y qué normas debemos cambiar, sin duda. Sin duda,

no se trata de populismo legislativo, ni estoy aquí para decirles que sí a todos sus clamores; tenemos que revisar con el juicio que lo caracteriza a usted, doctor Peinado, como miembro de la Comisión y me atrevo a decir más importante del Congreso de la República, qué normas podemos cambiar para hacer algo muy sencillo y que nos enseña el Presidente de la República a todos los miembros de su Gabinete y que lo repite en todas sus intervenciones, “Colombia es el país de la libertad; Colombia es el país de la esperanza; este es el Gobierno que quiere recuperar la legalidad, el emprendimiento y la equidad”.

Desde este recinto sagrado para ustedes los antioqueños y hoy permítame, doctor Peinado, hacer una licencia como caucano, como un profesor que en buena hora y aquí me encuentro con un exalumno mío, lo cual siempre es un motivo de orgullo, que en buena hora el Presidente de la República llamó a ser parte de su Gobierno, que este Gobierno se basa en tres Pilares. Este es un Gobierno que quiere recuperar para Colombia la legalidad; este es un Gobierno que quiere darles a los colombianos la equidad; este es un Gobierno que quiere y para ustedes los empresarios entender lo importante del emprendimiento y el emprendimiento requiere de seguridad jurídica; el emprendimiento requiere de algo maravilloso que se llama el debido proceso y el Presidente de la República nos ha dicho algo y es bastante claro, todo el apoyo del Estado, toda la garantía del Gobierno nacional, todo el respaldo institucional a la fuerza pública, que respeta el debido proceso.

No vamos a tener, no aceptamos como Gobierno nacional que haya funcionarios corruptos, que haya quienes pidan dádivas, que haya quienes pidan coimas para evitar o para no aplicar la ley; este es el Gobierno que entiende que hay una sola Constitución, un debido proceso y no lo va a negociar y no lo va a entregar a las manos sucias de la criminalidad. Mi invitación con esto, señores empresarios, desde aquellos que lo hacen desde los salones más elegantes hasta aquel humilde comerciante que encuentra su sustento en una pequeña tienda, es a no tolerar la ilegalidad. Los invitamos pues a que hagan las denuncias del caso, sepan que este es un Gobierno que no acepta, que no permite y que no tolera el abuso del poder por parte de ningún funcionario público.

Señores comerciantes, la Ley 1801, el Código de Policía, sin duda, tiene muchos problemas, sin duda invita a diversas interpretaciones, pero este Gobierno, el señor Presidente de la República entiende la importancia de ustedes, el empresariado de Colombia, el motor de progreso, esa gran gasolina para derrumbar los muros de la opresión, para superar la ignorancia, para vencer la superstición, para llevar el desarrollo a todos los lugares de Colombia son ustedes, este no es un Gobierno que busca expropiar; este no es un Gobierno que quiera hacerles la vida difícil a los empresarios. Este es un Gobierno que heredó

situaciones complejas, pero que tiene toda la voluntad política para solucionarlas.

Doctor Julián, conoce usted en mi labor como articulador, como Viceministro del Interior mal haría venir acá a mentir y decir que desde ya se solucionan los problemas que me han comentado, pero sí podemos prometer algo usted y yo. Usted como ese Parlamentario juicioso, atento y crítico y es que tenemos un proyecto de ley, proyecto de ley que creo que puede ser mejorado, proyecto de ley que creo que atiende a su necesidad y que me encargaré como vocero del Gobierno nacional de velar para que reciba todo el apoyo Gubernamental. Sin duda, requiere mejoría, pero reciban ustedes, señores comerciantes, el abrazo fraterno del Presidente, la preocupación porque cada negocio que se pierde en Colombia, cada establecimiento que se cierra en Medellín es una pérdida para el país, es un dolor que no podemos permitir los amantes de la legalidad. Queremos que Colombia supere la informalidad; queremos que Colombia recupere la cobertura desde el Estado de derecho, en la salud, en la pensión, en la educación y la única forma de hacerlo es con el apoyo de ustedes. Sean comerciantes humildes, sean comerciantes más exitosos; necesitamos de ustedes y la única forma de sacar a Colombia adelante es desde el debido proceso, reciban pues el saludo del Gobierno nacional pero sobre todo la seguridad que el día de hoy he oído su preocupación, que este Gobierno no se conforma con ejercer la autoridad desde Bogotá, que este es el Gobierno de todos los colombianos, que este es el Gobierno del Presidente Iván Duque, que en su ADN respira Antioquia, quiere Medellín y le preocupa el futuro de esta ciudad.

Tenemos un Proyecto de ley 100 de 2018, doctora Amparo, me corrige, tiene unos plazos, estamos pendientes de que reciba tres debates en el Congreso de la República y esperamos que con las voces de ustedes, señores comerciantes, este proyecto nos permita acercar el ordenamiento jurídico a ustedes. Voy a confesar algo, soy un caucano orgulloso, soy un hijo de una ciudad que fue la competencia de Medellín, pero que hoy mira con envidia a Medellín, mira con ganas de emular a esta gran ciudad, que se desarrolló, que creció, que soñó y superó la ilegalidad de la mano de ustedes los comerciantes, pero siempre con el apoyo valiente de esos héroes de verde que se llama Policía Nacional. Para ustedes un gran aplauso.

No quiero irme, no me lo permitiría mi conciencia, traicionaría las enseñanzas del Presidente, su ejemplo si dejo de recordar en la democracia constitucional, el Gobierno, las leyes son de ustedes, ustedes, gentes de Antioquia, pueblo de Medellín, tienen un excelente representante que lleva su vocería en el Congreso de la República, pero además de eso tienen un Gobierno que es de ustedes, que no es solamente los Viceministros, los Ministros o los Superintendentes, todos los

funcionarios del Gobierno nacional sentimos las preocupaciones de los ciudadanos. Nos preocupa su bienestar, no se trata de un Gobierno que quiere acabar la empresa; este es un Gobierno que invita, como lo establece la Constitución, al emprendimiento privado, el emprendimiento privado dentro de la legalidad. Sepan pues que de la mano suya doctor Peinado, estoy seguro que este proyecto de ley será realidad y que prontamente estaremos de vuelta en este recinto a decirles “Antioqueños, los oímos, su problemática está solucionada”. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor Viceministro. Sentimos como antioqueños, como de medellinenses, como habitantes del área metropolitana, el recibo de la información entregada en esta importante audiencia donde encontró usted las expresiones de los diferentes gremios, de cada uno de los comerciantes del sector, de concejales, dirigentes, líderes sociales. Sin embargo, es importante recordar ciertos mensajes, mi querido Viceministro. Primero existe un mensaje de urgencia por parte de los comerciantes, no da espera por parte de la ciudadanía de lo aquí manifestado, la sanción de esta ley con las modificaciones que aquí se hayan propuesto. Es menester que el Gobierno nacional reciba el mensaje para que de la mano del Director de la Policía Nacional primero no se siga mancillando el nombre la fuerza pública con algunas conductas que no han dado su mejor resultado, sino por el contrario le hacen daño a la institucionalidad.

Segundo: Que por encima de todo, existe un principio constitucional denominado debido proceso, ello implica la oportunidad de una defensa, de una confianza legítima que tenemos en las instituciones del Estado, pero por sobre todo un principio de buena fe que reposa en todos los comerciantes antioqueños, en todos estos queridos amigos del gremio del comercio nocturno que aquí lo han manifestado con profundo dolor y con sensato respeto, inclusive haciendo apuntes absolutamente técnicos, un grito desesperado para que sus negocios no se cierren, porque ya el día de mañana cuatro empleos, cinco empleos, diez, centenares han llegado hoy a un millón de desempleados colombianos adicionales que no tienen oportunidad de salir adelante.

Es por eso que enviamos un mensaje al Gobierno nacional, a todas las instituciones porque lo propio haré desde el Congreso de la República para que atendamos este clamor de manera urgente, así sea mediante circular para morigerar este proyecto, alabar sus bondades, pero ajustar sus detalles que van en detrimento de la ciudadanía. Agradecidísimo con su presencia, es el momento de escuchar las tres intervenciones y aprovecharlo para resolver lo que a bien tengan los ciudadanos. ¿Ya tenemos las personas

inscritas para la intervención, por favor, quién va a intervenir? Por favor se identifica para el registro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ernesto Ardila:**

Sí, buenas. Mi nombre es Ernesto Ardila y un saludo a nuestro Representante a la Cámara, al Viceministro y a la fuerza de la Policía Nacional. Pues analizando todo el contexto que tenemos hoy, lo que he logrado captar y ver todo, que tenemos que tener una disposición muy grande para el área metropolitana en Medellín y creo que en toda Colombia. Si podemos observar, Medellín diez, quince años atrás era una ciudad que en los barrios no se podía andar, en el centro usted salía a las 6:00 de la tarde y era una mano de atracos, de homicidios, era un orden público horroroso ya, era muy difícil andar, muy difícil meterse a un barrio, al centro.

¿Qué pasa? Si los señores de la fuerza pública dicen que han bajado los homicidios, que las riñas, que una cosa, que la otra, pero si vemos de un punto de vista, creo que todo ha mermado unos años para acá, ¿por qué? Por el comercio que se ha visto, nadie cree que por un negocio de una discoteca, no esos son cuatro o cinco empleados que hay ahí, pero ahí también está el que vende los chorizos, el que vende el perro, el que vende la hamburguesa, el que vende el agua, la señora que entra con los confites a la discoteca a vender confites, a vender una cosa, la otra.

Son miles y miles de empleos que dan, se cumple por un simple acto y si tenemos una visión de todo eso, todo eso genera empleo, y el empleo genera que la persona esté más ocupada, que no haya de pronto la persona que está en un barrio de esos pensando a ver que no tiene veinte mil pesos en el bolsillo, a ver a quién se los quita, a quién roba en la esquina, a quién robar acá ¿para qué? Para disponer de la plata del otro. Si tenemos más empleos y más capacidad con el comerciante, darle más apoyo al comerciante, al que está generando ese empleo, generamos más empleo para muchos y menos peligros para todos, ¿por qué? Porque todos vamos a tener una disposición a cargo en esas horas nocturnas, que son las horas más peligrosas en una ciudad como Medellín.

Eso lo podemos ver en todas partes y creo que el apoyo que necesitamos nosotros los comerciantes es el apoyo de ustedes, que son los que nos hacen las normas y las leyes, y nosotros estamos a su disposición, necesitamos que nos comprendan. Vivir y tener un negocio en una comuna alta como lo tengo yo, en la Comuna Uno, no es fácil. Yo vivo en Bello y pasarme de Bello a las 7 de la noche para Santo Domingo y después bajar a las 3:00, 4:00, 2:00 de la mañana, eso no es fácil con el agua, con la lluvia, con las carreteras, con tanta delincuencia, eso es duro.

Pero qué pasa si nosotros tenemos la coordinación de las autoridades, tenemos la

coordinación del buen trabajo, de la visión. Debe ser, por lo menos yo creía que debieron de haber una corporación que vigile así como hacen las normas para señalarlo y para poner los decretos que debemos cumplir. Debemos tener una asociación donde reciban nuestras querellas y nuestras quejas y tengan no, vea, este establecimiento tiene tantos años de hecho y no ha tenido queja, no ha tenido esto, vamos a colaborarle con cualquier cosita que se nos pase porque usted sabe que nosotros somos cabezas de hogares, tenemos hijos, tenemos personas que viven de nuestro salario, de nuestro sustento, no podemos tener...

**Presidente:**

Treinta segundos para redondear la intervención por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Ernesto Ardila:**

No podemos tener mucha capacidad para abarcarnos a todos los entendimientos, lo que necesitamos es que nos colaboren. Creo que en nombre de todos los comerciantes eso es lo que necesitamos ya porque sé que con la ayuda de ustedes y de la fuerza pública vamos a crear un mejor ambiente para los comerciantes que se están pasando del centro para los barrios por muchos motivos y muchas razones, ahí podemos ver y muchas gracias por todo.

**Presidente:**

Muchas gracias por su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Luz Mery Perilla:**

Buenas tardes. Mi nombre es Luz Mery Perilla, personalmente propietaria de un negocio, también he sido vulnerada también de mis derechos, en ciertas ocasiones uno siente que de parte de la policía, lo que hay es una persecución, o sea, repentinamente hay controles masivos de ruido, que eso afecta totalmente la zona porque cuando llegan a un establecimiento específico, lo que hacen es bajar los volúmenes y la clientela que está en el negocio se tiene que esperar o dar pues el tiempo de estadía mientras que la entidad que controla se retira, o sea, si es una hora de control, la gente se aburre y se va. Otras situaciones, el control de los requisitos como documentos obligatorios, en una entidad que, en un negocio que tiene antigüedad, le están exigiendo licencia de construcción con destinación, perdón, con destinación comercial.

El año pasado fui vulnerada en ese derecho porque desconocía que existía ese documento; sin embargo, hice la apelación y en Seguridad de Convivencia tampoco me atendieron el aporte de ese documento, me aplicaron sanción en esa época. Y lo otro sería la parte de la seguridad en el establecimiento, porque a pesar de que constantemente se ve rondando la patrulla o las motos de la policía, en muchas ocasiones sucede que el consumidor del establecimiento y de

repente llegan los ladrones y atracan al cliente, que está consumiendo. ¿Dónde está la Policía? Ahí es donde usted espera un rato, paso o no pasó, raro, no apareció, pero ha sucedido en varios locales de esa zona.

Lo del ruido, vuelvo e insisto, siendo que estamos en una zona de alta mixtura, no se tiene en cuenta el hecho de que ser alta mixtura nos permite tener volúmenes en los establecimientos. Sin embargo, el residente pone muchas quejas sobre el ruido que se está presentando y eso se da en determinadas horas de la noche, que para eso hay controles y ahí hay que medirnos con el sonido, sí, pero como somos tantos establecimiento seguidos, muchas veces el cliente de un establecimiento está escuchando es la música del establecimiento del frente o del lado, ¿por qué? Porque en todo lado están pidiendo volumen. Eso es ya todo. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted muchas gracias. ¿Falta una inquietud? Una más. Tu nombre para el registro.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Juan Manuel Pineda:**

Hola, mi nombre es Juan Manuel Pineda, soy publicista y también soy comerciante. Yo quiero poner acá un ejemplo como corto, que yo lo veo como algo más como de voluntad política, pongo un ejemplo que pasó en esta Alcaldía y en esta Gobernación, donde el fútbol acá en Antioquia se vivía con mucha violencia. La Alcaldía y los diferentes entes, también vinculada la Policía, trabajaron el tema, hubo sensibilización, hubo mesas, se invirtió dinero y esto cambió. O sea, ya ahora el fútbol en Medellín se puede vivir con las dos hinchadas, que era algo impensado y que aún no sé qué otros lugares.

Lo que yo traigo a colación es da es en idea que tenemos diferentes entes y diferentes problemas que son visibles. La problemática con las trabajadoras sexuales, con la venta de drogas, con las bullas, porque yo creo que lo que no hay es voluntad política, ni dinero, ni tiempo para solucionar el problema como debe ser. Entonces se ataca al comerciante y se atacan a los que pueden atacar, ya que no hay tiempo; como no hay tiempo, cerremos.

Lo que yo invito es a que veamos el ejemplo del fútbol y que veamos cómo esta Alcaldía y esta Gobernación pudo hacerlo, en un ente que era muy complejo, que también involucraba muerte, violencia y muchos elementos y se pudo trabajar y se llegó a una calma, que lo hagamos también de esta forma, que hay gente que también vive de eso, familias que si nos sentamos en la mesa y vemos la realidad y trabajamos por ella, seguramente van a ver los resultados, pero debe haber voluntad política, tiempo, inversión, plata y un Proyecto estratégico claro, no solamente como solucionar por solucionar. Eso es todo.

**Presidente:**

Muchas gracias. Para finalizar, primero advertir que estoy ejerciendo funciones de Legislador, escuchando como Congreso de la República a los comerciantes frente a un proyecto de ley, que el Legislador legisla, valga la redundancia, en abstracto y de manera general.

Hemos escuchado diversas anotaciones y comentarios frente a temas puntuales de la ciudad de Medellín; sin embargo, legislamos para todos los colombianos. Lo que aquí se ha transmitido será puesto en consideración de Plenaria de la Cámara de Representantes, también, mi querida Secretaría, ante la Comisión Accidental de Seguimiento al Código de Policía y Convivencia. Asimismo, daremos traslado a las autoridades competentes las denuncias que ustedes bien mencionaron y esperamos también contar con su presencia de acompañamiento en la Plenaria, para que intervengan en favor de los comerciantes y la ciudadanía.

No me voy sin antes mencionar que me queda absolutamente claro la necesidad inmediata de ajustar, pero también de resaltar la actividad de la Policía Nacional, institución que nos ha brindado seguridad, y para ustedes un fuerte aplauso. Un agradecimiento especial también para la Secretaria de la Comisión Primera, que tomó su tiempo y nos acompañó para certificar. Ella da constancia, da fe notarial de lo sucedido aquí el día de hoy para poder levantar las actas y volverlas partes de los anaqueles, del anal del Congreso de la República y poder tomar decisiones legislativas.

Muchas gracias a los comerciantes, a los agremiados, por la confianza, manifestarse acá pequeños, grandes comerciantes; a mi equipo de trabajo; a usted, señor Coronel; a los diferentes miembros de la fuerza pública; asesores. Hay que exaltar el respeto, la cordialidad en la cual se desarrolló esta audiencia, situación que haga leyes, prueba fidedigna de lo que realmente somos los antioqueños. Por el momento no es más, por favor certifique si existe algún otro punto en el Orden del Día; si es de lo contrario, se levanta la sesión.

**Secretaria:**

Señor Presidente, se ha terminado el Orden del Día. Se ha levantado la audiencia pública, siendo las 3:05 de la tarde, no sin antes a ustedes manifestar que esta audiencia será transcrita, publicada en la *Gaceta del Congreso* y les informaremos igualmente por el canal institucional que también se transmitirá en diferido. Mil gracias y todas las comunicaciones, como usted lo ha ordenado, señor Presidente, se hará llegar a las autoridades y a la Comisión de Seguimiento del Código.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Anexos: Doce (12) folios.**

7


  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
   
 May 15 / 19
   
 9:05
   
 ESTHEI
   
 FIRMA

**SUBSECRETARÍA GENERAL**

**NOTA INTERNA**

No. SbsG.2.1.0314-19

FECHA: Bogotá D. C., mayo 14 de 2019.

PARA: Dra. AMPARO YANETH CALDERON – Secretaria Comisión Primera

DE: Dr. NORBEY MARULANDA MUÑOZ – Subsecretario General.

URGENTE	XXX	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

**OBSERVACIONES:** Me permito remitir a su despacho copia de la Proposición No. 190, 191 la cual fue leída y posteriormente aprobada por la Plenaria de la Corporación, en sesión realizada el día miércoles 8 de mayo de 2019.

FIRMA: **NORBEY MARULANDA MUÑOZ**  
Subsecretario General

*Anal. Conceptual*  
*Proced. Legal*

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

b1

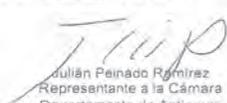
2


  
**Proposición**
  
**SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**
  
 23 de mayo de 2019

leída  
Acto 4  
Nov 21/1  
Aprobada

Solicitó respetuosamente a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes apruebe la realización de una audiencia pública en los términos de los artículos 230 y 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respecto al Proyecto de Ley No. 100 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones".

Dicha audiencia se desarrollará en la ciudad de Medellín en la fecha y hora que estipule la mesa directiva para ello.


  
 Julián Peinado Ramírez  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia


  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Subsecretaría General  
 NORBEY MARULANDA MUÑOZ  
 Subsecretario General

23 de mayo 119  
12:42  
Aho

Aho

3


  
 Audiencia Pública  
 Junio 14 / 19  
 Medellín  
 2:05 Pm

Propuesta de la Federación de Comerciantes por la Noche FEDECON para el proyecto de ley 100 de 2018. "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones".

La federación de comerciantes por la noche FEDECON, previo análisis de las implicaciones tanto jurídicas como procedimentales que se han presentado en la aplicación del Código de Policía y Convivencia, considera importante presentar a esta audiencia pública, por intermedio del coordinador de la misma JULIÁN PEINADO RAMÍREZ Representante a la Cámara por Antioquia, algunas modificaciones a varios artículos de la ley 1801 de 2016, con el fin de impedir lo que se está presentando en la actualidad que no es otra cosa distinta que la destrucción de la actividad comercial con las graves consecuencias de carácter económico, familiar y social y a su vez poder lograr el desarrollo comercial que tanto anhelamos con el apoyo solidario del Congreso de la República. Consideramos de esta manera señalar las siguientes modificaciones:

Modifíquese el artículo 4 de la ley 1801 de 2016 el cual quedara así: "artículo 4 autonomía del acto y procedimiento de la Policía: los actos y los procedimientos de policía se ajustarán plenamente a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo condiciones graves que por su naturaleza preventiva requieran de decisiones de aplicación inmediata, eficaz, oportuna y diligente para conservar el fin superior de la convivencia"

Justificación: consideramos que el artículo 4 actual de la ley 1801 viola el artículo 29 Constitucional que dice que el debido proceso se aplicara a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Cuando nos referimos a la palabra grave son aquellos hechos en que se coloque en inminente peligro la vida, la honra y los bienes de la comunidad que es el fin primordial de la función de la Policía Nacional.

Modifíquese el artículo 87 de la ley 1801 el cual quedara así: requisitos para cumplir las actividades económicas: es obligatorio para el ejercicio de cualquier actividad industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión con o sin ánimo de lucro o que siendo privadas trasciendan a lo público que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público; deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Requisitos documentales:**

1. Certificado de uso del suelo

b3

4

2. Matricula Mercantil
3. Certificado de pago de derechos de autor
4. Permiso expedido por el ministerio de las TIC para el comercio de equipos terminales móviles
5. Registro nacional de turismo para los servicios de alojamiento

**Requisitos de cumplimiento:**

1. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva
2. Cumplir con los horarios establecidos
3. Cumplir con las condiciones de seguridad de que trata la ley 1575 de 2012
4. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales de conformidad con la ley 9 de 1979
5. Cumplir con el objeto registrado en la Matricula Mercantil y no desarrollar otra actividad diferente

Parágrafo 1: los anteriores requisitos podrán ser verificados por las autoridades de policía Competentes para cada caso teniendo en cuenta que existen para cada uno de ellos funcionarios públicos con funciones de Policía Nacional (artículo 198 ley 1801 de 2016), los cuales podrán ingresar por iniciativa propia a los lugares señalados siempre que estén en desarrollo de sus actividades económicas.

Parágrafo 2: ninguna autoridad podrá exigir permiso o requisito adicional de funcionamiento para el desarrollo de actividades económicas salvo lo previsto en este código de conformidad con el artículo 84 de nuestra Constitucional Nacional.

Justificación: de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1879 de 2008 en concordancia con el artículo 27 de la ley 962 del 2005 para acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la ley no se podrá exigir conceptos, certificaciones o constancias que no se encuentren taxativamente solicitados en la ley 1801 de 2016. Por lo anterior ningún propietario de establecimiento comercial podrá ser requerido o sancionado por las autoridades de control o por la Policía Nacional si, cumpliendo con las condiciones definidas en la presente ley, no exhibe documentos distintos a los previstos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016. De conformidad con el mandato de nuestra Constitución Nacional en su artículo 84. "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general.

b4

5



las autoridades no podrán establecer ni exigir permisos, licencias, o requisitos adicionales para su ejercicio".

Para la imposición de medida correctiva por los requisitos de cumplimiento se requiere concepto técnico de un funcionario o de autoridad de salud, ambiental, o encargada de asuntos de seguridad de estructuras en el que señale el incumplimiento a las mencionadas normas según el instructivo número 005 de 2017 emanado de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, procedimiento que no se está realizando, los uniformados están cerrando los establecimientos comerciales porque no exhiben el Certificado de Bomberos y Sanidad documentos que el personal uniformado no tiene competencia para ello según el instructivo.

Adiciónese parágrafo 7 del artículo 92 numeral 16; desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente el cual quedara así:

Parágrafo 7. para efectos de la aplicación del numeral 16 del presente artículo sobre comportamientos relacionados con desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, el mismo se deberá interpretar y aplicar únicamente teniendo en cuenta los requisitos de apertura y funcionamiento que establece el artículo 87 de la ley 1801 de 2016.

Deróguese el parágrafo 3 de los artículos 92 y 93 y parágrafo 2 del artículo 94 y artículo 197 de la ley 1801 de 2016.

Justificación: es necesario diferenciar el establecimiento de comercio y el local comercial, consideramos que cuando el local comercial es de propiedad de otra persona, esta no es responsable de los manejos que se den al establecimiento de comercio que en el funciona. Según nuestra Corte Constitucional la responsabilidad en Colombia es individual, por lo tanto, queda desierta toda responsabilidad objetiva (sentencia C-816 de 2002).

Deróguese el parágrafo 6 de los artículos 92 y 93 y el parágrafo 5 del artículo 94 y su parágrafo.

Justificación: consideramos que estos artículos violan flagrantemente el artículo 33 de la Constitución Nacional, el cual tiene como principio fundamental el desarrollo empresarial, fortaleciendo su función social y el estado por mandato de la ley impone que se restrinja la actividad económica y evitara cualquier abuso que la persona o

6



empresa hagan de posición dominante en el mercado nacional, sin olvidar que la empresa es generadora de empleo, proveedora de servicios y responsable de obligaciones tributarias.

Modifíquese el artículo 222 parágrafo 1. Procedimiento Verbal Inmediato el cual quedara así:

En contra de la orden de policía o la medida correctiva procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en efecto suspensivo, salvo que la gravedad de la falta sea las que están taxativamente enunciadas en la sentencia C-282 del 2017 caso en el cual se concederá en efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las 24 horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por el medio más eficaz y expedito.

Justificación: siendo conscientes de la manera arbitraria como se viene aplicando el código de policía por parte de algunos comandantes, vemos que la segunda instancia es una garantía constitucional que puede resolver el filio a favor del comerciante, pero con la aplicación del efecto devolutivo se estaría ocasionando al comerciante un injusto dolo emergente y lucro cesante difícil de reparar.

Atentamente:

Federación de Comerciantes Por la Noche FEDECÓN

*Betty Inés Clays*  
Presidenta

*Juán Guillermo Espada*  
Vice Presidente

*Alberto Pérez*

7



FIRMAS: 7/13/2023

<i>Angelo Mario Quintana</i>	98626758
<i>Sebastián M</i>	3007406424
<i>Josimar Hernández</i>	1123 621 927
<i>Sharon Williams</i>	1801079
<i>Alfredo Marín</i>	1037070268
<i>Omaira Ramirez P.</i>	1026102669
<i>Hector Ferrer</i>	98465293
<i>Lina Marcela Rodríguez</i>	30483792
<i>Ramón Antonio Toboza</i>	15327723
<i>Huberto Torres</i>	374766392
<i>Vanessa Tangante</i>	1001689596
<i>Fely Rueda Lopez</i>	1193090953
<i>Cynthia Upea M</i>	1216721527
<i>Nancyela Garcia P.</i>	1039650110
<i>Stefania Moreno C.</i>	1752770413
<i>Diana Jimenez S.</i>	1017273539
<i>Mauricio Acosta</i>	1017240492
<i>Claudia Villegas</i>	43586071
<i>Laura Vanesa B</i>	1001804233
<i>Rafael V. V. V.</i>	32315233
<i>Chlor Perez</i>	31905782

8



<i>John Jairo Cardona Forero</i>	9956193
<i>Jorge Andres Giraldo Gomez</i>	1039146100
<i>Michel Raul Estrada</i>	123492078
<i>Steph Aguirre Cordoba</i>	100008536
<i>Hono de los Santos Grand M</i>	22515888
<i>Elisbaio Argueta</i>	82383287
<i>Diana Martinez C</i>	37512525
<i>Luz Villeda</i>	71078212
<i>Gabriel U. U. U.</i>	15515445
<i>Juan Sanchez Gomez</i>	1022016390
<i>Dilber Alexander Garcia G.</i>	1041289395
<i>Yvan Dario Zubeta Gallego</i>	3013643785
<i>Robinson Soto</i>	3128292442
<i>Felix Gomez Marulanda</i>	283081128
<i>Diana Uru Gomez</i>	3125004599
<i>Josue de Jesus Giraldo Gil</i>	3127784813
<i>David Alzate Bermudez</i>	10331584344
<i>Hernando Giraldo Diez</i>	98593929
<i>Juan Guillermo Giraldo</i>	71106180
<i>Jeison A. Castrillon Arenal</i>	71369608
<i>Samuel Valencia</i>	100910068
<i>Quimet Castrillon</i>	43607820
<i>Nelly Garcia Zona Rosa</i>	43626910
<i>Wemar Duque DSM</i>	98663436
<i>Juan Jose Doza</i>	98553955
<i>Juan Carlos Castrillo</i>	71101800

4

Hermano Giraldo Cel. 3302799

Isabelly Perillo 2870208 Nelly Perillo

Ernesto Nolasco 92158269

Cecilia Rodriguez 707723789 Cecilia Rodriguez

Nestor Fariña 72339049

Juan Valenzuela R. 914330

Mario Luis Abate 8850517

Astrid Helena Fernandez Astrid F.

Glady's Andrea Quintana Glady's A.A.

Alfonso Bodega Suarez Alfonso B. 1128456426

Diego Alfonso Lopez Acosta 8145251

Juan Carlos Flaga J. 71525981

Santiago A. Salazar. C. 9260701

Reynaldo Juanes Rivas LE 38711017

David Henao Castañó 98632557

Andra David Lopez Restrepo 89202827

Alfonso Valencia Galdo 1028022901

José Bustamante Escobar 1128447398

Hermano Yaneth Diaz 43558638

José María Pardo 848540

Jhon Jairo Osorno 71940901

Expedito Calderón 8143308



70

Natalia Andrea Acevedo Ramirez 1036608396

Linda Laura Moreno Vargas 1214741641

Alexis Jose Antero Diez 24525669

Rosar Susana Arceaga 90773575

Daniel Gauda 18268314

Eugenio Durango 98708209

Ulises Pineda 25041219

Christian Rojas 23675787

Ana Maria Rojas 1037055604

Juan Carlos Gano 871731965

Wilmer Alberto Pizarro B. 71333086

Graciela Carolina Pacheco 43731666

Edison Castro C. 7172051

27505567

Juan Carlos Bayona B. 71881589

Sandra Cecilia Toledo R. 93784137

Juan Manuel Pineda 1020798982

marcos alfonso Lopez 71377040

Juan Manuel Gallego 1082895831

Juan Carlos 89402126

elmer pardo P. 71361051

70350638

70350699

15482498



77

Juan Lopez Gomez ce 70830377

Alberty Lopez DAVID 4988105

Orlando Romero martinez 1038802385

David Peinado 1214720967

Gildardo Rivas 9131558

Wilson Alberto montoya 707722700

Juan david marin 1.021.802.907



72

Juan Pardo

Hermano David Giraldo

Miguel A. Pardo G. ASOCIACION COMUNITARIA ASOCOM.

Juan Pardo 71676516

Fernando A. Sierra 7101020222

Jaime Alvarez 7055381

Hector F. Pardo

Juan Pardo Peinado

Juan Pardo Peinado

Robinson Pardo Gomez ce 98643444

Hector Francisco Peinado 71010221



**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Presidente

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria